



PERÚ

Ministerio de Cultura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*



RESUMEN EJECUTIVO SECTOR CULTURA

INFORMACIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Cultura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Tabla de contenido

I.	Visión – Situación Futura deseada del Sector Cultura.....	2
II.	Misión de los pliegos del sector	10
III.	Objetivos Estratégicos Sectoriales	11
IV.	Objetivos Institucionales	12
	i. Análisis situacional 2023 – 2024 y perspectivas de los pliegos del sector al 2025. 20	
	ii. Resultados de los indicadores de desempeño de los pliegos del sector al 2025. 25	
V.	Análisis comparativo del PIA, años 2023, 2024 y PPTO 2025, a nivel de pliegos y por categoría de gasto.....	27
VI.	Análisis comparativo del PIA, años 2023, 2024 y PPTO 2025, por Programas Presupuestales.	33
VII.	Análisis de los Proyectos aprobados en PESEM o PDRC y el Presupuesto participativo programados en PPTO 2025, según corresponda.	34
VIII.	Análisis comparativo de los proyectos de inversión programados en los años 2023, 2024 y PPTO 2025.....	37
IX.	Análisis de la asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto de los años 2023, 2024 y PPTO 2025 versus su Programación Multianual.....	40
X.	Análisis de la ejecución presupuestal por proyecto a nivel de Devengado al I semestre del año fiscal 2024.....	43
XI.	Análisis del estado de obras paralizadas: cantidad de obras paralizadas, costos actualizados, saldo de inversión por ejecutar, modalidad de contratación, avance físico a la fecha y principales causas de las paralizaciones, propuestas de solución.....	49
XII.	Conclusiones y Recomendaciones.	53



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

I. Visión – Situación Futura deseada del Sector Cultura

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024 – 2030 del Sector Cultura aprobado mediante Resolución Ministerial N° 000524-2023-DM/MC, presenta la Situación Futura deseada del Sector Cultura al 2030:

El PESEM del sector Cultura se plantea al horizonte temporal del año 2030, recoge las aspiraciones de los actores y población objetivo de las políticas del sector. El análisis de los elementos de futuro a partir de la identificación de las tendencias, oportunidades, riesgos, escenarios contextuales, escenarios disruptivos y alertas tempranas que podrían afectar, en forma positiva o negativa, la provisión de servicios y el bienestar de las personas que atiende el sector. A continuación, se presenta un análisis por cada una de las variables priorizadas.

a. Valoración de la diversidad cultural

En el Perú al 2030, y en el marco de una ciudadanía y una democracia intercultural se conocen, respetan y ejercen sus derechos culturales y colectivos en todo el territorio nacional en el marco de una ciudadanía y una democracia intercultural.

Las prácticas de racismo y discriminación étnico – racial y de éstas vinculadas al género, han disminuido y hay sanción sobre estas, en cuanto al indicador del valor base que al 2022 es de 9.9%¹; se desea una disminución a un 1% sin embargo las proyecciones son del 2%.

Estos resultados son debido a la implementación de medidas como: el enfoque intercultural en la prestación de servicios públicos con pertinencia, sin discriminación étnico-racial vinculadas al género; Se incorporó la variable étnica en los registros de información de las entidades de la administración pública; El Fortalecimiento de las capacidades individuales e institucionales de las entidades públicas en materia de interculturalidad para la implementación y prestación de servicios públicos con pertinencia cultural y sin discriminación étnico-racial; Se han diseñado, formulado e implementado instrumentos normativos y de gestión con enfoque intercultural para la prestación de servicios públicos, el fortalecimiento institucional y la generación y/o adecuación de servicios públicos dirigido a la ciudadanía; Se involucraron a los grupos étnicos culturales en los procesos de diseño, implementación y cumplir con lo establecido por la PNPA, PNC, PNPO, PNPI.

Hacia al 2030, en el Perú, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, articula y establece alianzas con entidades públicas y privadas, representantes de los pueblos indígenas u originarios, del pueblo afroperuano y otros grupos étnicos, asociaciones culturales y entidades académicas que realizan acciones concretas, desde el sector público y privado, para erradicar la discriminación étnico-racial y racismo estructural.

Se concibe a un Ministerio de Cultura moderno, transparente y eficiente que gestiona con enfoque territorial, cuenta con sistemas de información eficientes, ha fortalecido su capacidad de articulación con los demás sectores y niveles de gobierno, realiza un adecuado monitoreo y evaluación de sus objetivos de políticas, y brinda mecanismos de participación para el desarrollo de las políticas culturales.

Reconocemos nuestras diferentes identidades culturales y valoramos nuestra diversidad en un marco de igualdad, donde el porcentaje de población que se ha sentido discriminada se reduce por debajo del 3%. Contamos con un ecosistema cultural sostenible para el desarrollo de las artes e industrias culturales y creativas.

¹ Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0) 2021





PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

b. Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias

Los hablantes de lenguas indígenas u originarias ejercen sus derechos lingüísticos. Se proyecta que al año 2040, siete (7) de cada diez (10) hablantes de lenguas indígenas u originarias del Perú ejercen plenamente sus derechos lingüísticos en todo el territorio nacional asimismo al menos 8 de cada 10 peruanos y peruanas se sienten orgullosos de la diversidad lingüística de nuestro país; al 2030 y frente al horizonte temporal de la Política Nacional de Lenguas Originarias Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 se han logrado metas temporales en parte, porque se han incluido contenidos que promueven el conocimiento y valoración de las lenguas indígenas u originarias en todas las modalidades y los niveles educativos.

Algunos de los resultados logrados como avance tenemos: el Porcentaje de personas mayores de tres años de edad que declararon una lengua indígena u originaria como lengua materna en el año base (2022), era de 16.7% y al 2030 se ha logrado el 17% que es lo proyectado.

Las medidas estratégicas implementadas para mitigar las tendencias que afectan al sector están orientadas a: i) asegurar la prestación de servicios públicos con pertinencia lingüística, ii) desarrollar soluciones innovadoras y efectivas que permiten a los hablantes de lenguas indígenas u originarias, usar, transmitir y revitalizar sus lenguas, así como ejercer sus derechos lingüísticos en todo ámbito; iii) aprovechar las tecnologías para registrar y contabilizar más iniciativas de diversos sectores, universidades y de los propios pueblos indígenas en la investigación, desarrollo y difusión de las lenguas indígenas u originarias, a través de diferentes espacios institucionalizados a nivel nacional para la coordinación de la enseñanza, investigación y desarrollo de las lenguas. Las tendencias de alto impacto para esta variable están relacionadas con el incremento de las metrópolis y el incremento del uso de tecnologías y masificación del uso de internet, transformación digital.

La oferta de servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias se amplió y para el 2030, se cuenta con al menos un traductor/intérprete por cada 10,000 usuarios de las lenguas quechua y aimara y, al menos un traductor/intérprete por cada 500 hablantes de las demás lenguas indígenas u originarias y para el 2040 por lo menos un (1) traductor/ intérprete por cada 5,000 usuarios de lengua quechua o aimara y al menos un traductor/intérprete por cada 250 hablantes de las demás lenguas indígenas u originarias. Con esto contamos con servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias para el 80% del total de lenguas habladas en nuestro país

Los recursos humanos de las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos cuentan con las capacidades para brindar a los ciudadanos una atención con pertinencia lingüística en las zonas de predominio de lenguas indígenas u originarias y en los servicios priorizados, al 2030.

Los esfuerzos conjuntos y coordinados del Estado, las organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios, la academia, la empresa privada y otros actores clave en el marco de una ciudadanía y democracia intercultural, permiten implementar aquellos mecanismos que favorecen la transmisión, salvaguardia, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias. Asimismo, se ha promovido el aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias a nivel nacional, y al menos 4 de cada 10 peruanos tiene competencias para comunicarse en alguna lengua indígena u originaria.

Se amplió la cobertura de los servicios públicos dirigidos a las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias, dinamizan el uso oral de estas lenguas.

Otro logro a destacar es la puesta en marcha de diversos espacios para el uso y transmisión intergeneracional de la tradición oral en lenguas indígenas u originarias. Estas iniciativas se implementan junto a la promoción de la elaboración de documentos, registro e investigación participativa de la tradición oral, del léxico y los usos diversos de la lengua, así como su difusión a través de diferentes manifestaciones culturales y la disponibilidad de información



PERÚ

Ministerio de Cultura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

para la identificación oportuna de cambios en los estados de vitalidad de lenguas indígenas u originarias.

Las comunidades de hablantes de lenguas indígenas u originarias cuentan con espacios físicos y virtuales para la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral. Se han generado estándares para la enseñanza y aprendizaje de lenguas indígenas u originarias y se han creado mecanismos para garantizar la calidad de los programas de enseñanza. Se han fortalecido mecanismos de sanción social y se han generado mecanismos de sanción legal sobre prácticas de discriminación por uso de lenguas indígenas u originarias.

Los hablantes de lenguas indígenas u originarias en serio peligro (9) y situación crítica (8), así como sus hablantes de herencia, han incrementado la transmisión y aprendizaje de las mismas y de su tradición oral, mostrando un crecimiento de la población hablante en al menos un 20%.

Las comunidades de hablantes de lenguas indígenas u originarias en peligro, en serio peligro y situación crítica, cuentan con capacidades e incentivos para emprender, gestionar y hacer sostenible los procesos) indígenas u originarias han recuperado y desarrollado el corpus que les permite funcionalidad en todas las esferas de la vida moderna.

Se registran, monitorean y difunden las investigaciones en y sobre lenguas indígenas originarias y se asegura la devolución de los resultados de las mismas a las comunidades y localidades, esta acción se trabaja de forma oportuna gracias a incremento del uso de tecnologías y masificación del internet.

c. Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

Al 2030 el ejercicio de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas u originarios son ejercidos plenamente en todo el territorio nacional; cuentan con más acceso a servicios proporcionados por el Estado y desarrollan sus actividades en adecuadas condiciones de vida, en un contexto donde se han consolidado los procesos de diálogo y consulta previa que se han trabajado, los mismos que tienen en cuenta el uso de las lenguas indígenas u originarias en su desarrollo. Existe una democracia intercultural

El porcentaje de la población cuya lengua materna es una lengua indígena u originaria que se encuentra en situación de pobreza cuyo calculo en el Año base (2022) era de 33.48% ha logrado su objetivo trazado del 10.7%. El número de procesos de consulta previa realizados a las poblaciones indígenas u originarias cuya cifra base era 75 en el 2022, ahora ha mejorado a 123 procesos de consulta y por último en el número de alertas de amenazas registradas en reservas indígenas de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial cuya cifra base del año 2022 era 4,561 se ha logrado la meta proyectada a 4,660.

La condición de precariedad laboral acompañada por informalidad, subsiste y es una de las situaciones que expone a mayor vulnerabilidad todavía a los pueblos indígenas u originarios; por ello se ha promovido la participación activa de las mujeres indígenas en la toma de decisiones relacionadas con su acceso a servicios básicos, asegurando su empoderamiento y autonomía.

Los pueblos indígenas gozan de mejores condiciones para la libre determinación de su desarrollo económico y social. Se respeta este derecho a través de un sistema articulado, entre las instituciones gubernamentales y la población indígena u originaria donde se incorpore su visión y prioridades de desarrollo en la gestión y política pública. Ello ha permitido reducir el nivel de pobreza extrema 8.7% (ENAH0 2021) al 4% y el de pobreza de 38.5% (ENAH0 2021) a 25%.

Se ha implementado la asistencia legal y se ha dado cumplimiento leyes y políticas que protejan los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras y territorios, así como se proporcionan mecanismos para resolver los conflictos de tierras.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Asimismo, los pueblos indígenas ejercen el derecho a la consulta previa, respecto de medidas administrativas, legislativas, programas, planes y proyectos a través de procesos que cumplen con el ordenamiento nacional e internacional, así como ejercen plenamente su derecho a la participación mediante mecanismos específicos, ambos con enfoque intercultural, intergeneracional y de género, y cuyos resultados evidencian la incorporación de sus prioridades en las decisiones estatales.

Esto se ha logrado implementando algunas medidas que ayudaron a mitigar las tendencias del entorno, el ejercicio del derecho de decidir/elegir sus prioridades de desarrollo y el derecho a conservar sus costumbres e instituciones, así como garantizar la participación de los pueblos indígenas u originarios en la gestión integral de los cambios climáticos y la participación de los pueblos indígenas u originarios en la toma de decisiones públicas en los tres (3) niveles de gobierno.

Finalmente, el ente rector cuenta con un sistema articulado, digital, actualizado y de libre acceso para el monitoreo de los procesos de consulta previa y del seguimiento del cumplimiento de los acuerdos arribados en el marco de la consulta previa.

Los riesgos presentados se han mitigado con el hecho de prevenir, atender y sancionar toda manifestación de discriminación, así como todo tipo de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres. Las oportunidades se han aprovechado promoviendo la participación activa de las mujeres indígenas en la toma de decisiones relacionadas con su acceso a servicios básicos, asegurando su empoderamiento y autonomía.

De manera específica, los PIACI gozan de mejores condiciones para la protección de sus derechos.

Las mujeres indígenas u originarias se desarrollan en mejores condiciones y se les garantiza una vida sin discriminación y con mayor autonomía. Son gestoras de sus propios territorios y tienen participación política en el parlamento, gobiernos regionales, municipalidades y dentro de sus comunidades.

d. Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano

Al 2030, se realizan acciones concretas desde el sector público y privado para la erradicación de la discriminación étnico-racial y el racismo contra el pueblo afroperuano, 6 de cada 10 integrantes del pueblo afroperuano en el Perú ejercen plenamente sus derechos.

Las medidas como el asegurar el acceso, permanencia y culminación de la educación técnica productiva y superior de las y los Afroperuanos en igualdad de oportunidades así como el facilitar y acompañar el acceso a la justicia de los afrodescendientes que son víctimas de racismo, mediante la asistencia jurídica y el acompañamiento especializado -con énfasis en casos vinculados a violencia de género o por alguna otra situación particular, han sido muy importantes para enfrentar a las tendencias de mayor bienestar en las familias como principal efecto de la educación de las madres y la persistente desigualdad de género y discriminación, el proporcionar posibilidades para la educación y la formación, tanto para hombres como para mujeres ha permitido aprovechar las oportunidades.

El porcentaje de la población parte del pueblo afroperuano que se encuentra en situación de pobreza como base según el reporte de seguimiento de la PNPA correspondiente al año 2022 era de 30.8% y en el 2030 hemos alcanzado llegar a 28.1%² que es la proyección realizada para el horizonte temporal de la PNPA.

Para mitigar las tendencias: mayor bienestar en las familias como principal efecto de la educación de las madres y la persistente desigualdad de género así como la discriminación se ha trabajado en asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Técnico Productiva y Superior de las y los afroperuanos/as en igualdad de oportunidades y en facilitar

² PNPA Pag. 304





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

y acompañar el acceso a la justicia de los afrodescendientes que son víctimas de racismo, mediante la asistencia jurídica y el acompañamiento especializado -con énfasis en casos vinculados a violencia de género o por alguna otra situación particular.

El pueblo afroperuano cuenta, en mayor medida, con mejores condiciones sociales indispensables para la conclusión oportuna de la educación básica, así como en las áreas de salud y acceso a servicios básicos domiciliarios, todo ello contribuye a su desarrollo.

Por consiguiente, al menos 7 de cada 10 adolescentes afroperuanos logra culminar la educación básica regular. Esto responde al hecho de una reducción considerable de la tasa de inasistencia a la escuela en niñas, niños y adolescentes afroperuanos, con lo cual logran transitar satisfactoriamente los niveles educativos de la educación básica regular; su mayor participación en el mercado laboral formal es consecuencia de que más personas pertenecientes al pueblo afroperuano de 15 años a más, cuentan con educación superior concluida, ya sea universitaria o no universitaria.

En consecuencia, la deserción escolar como el analfabetismo, con especial énfasis en mujeres afroperuanas rurales, se reduce, pasando del 8.6% al 5%. Además, se establecen medidas concretas para promover el acceso, permanencia y culminación de la mujer afroperuana a la educación en los diferentes niveles; principalmente, en la educación superior.

Por otro lado, la prestación de servicios de salud con pertinencia cultural y enfoque de género hacia el pueblo afroperuano, con principal énfasis en los niños, niñas, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores así como los avances tecnológicos en el campo de la medicina trae como resultado que disminuya a 1 de cada 10 personas el reporte de personas del pueblo afroperuano que sufre de alguna enfermedad recurrente, entre las que se encuentran la diabetes, hipertensión arterial, colesterol, así como problemas cardíacos de diversa índole. Asimismo, se reducen los embarazos no deseados en niñas, adolescentes y mujeres jóvenes y se realizan medidas de política concretas y efectivas para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos.

De esta forma, más del 80% de los hogares afroperuanos cuenta con acceso a servicios básicos de agua y alcantarillado, lo cual contribuye a su bienestar integral. Además, las organizaciones afroperuanas a nivel nacional identifican dicha situación con una percepción positiva de mejora de las condiciones de vida del pueblo afroperuano.

Solo 1 de cada 10 personas afroperuanas sufre algún tipo de discriminación étnico-racial en escuelas, centros laborales, hospitales, comisarías o cualquier otro establecimiento. Además, se reduce considerablemente las formas de discriminación étnico-racial en las calles, 3 de cada 10 afroperuanos/as reporta sufrir actos discriminatorios al transitar en vías públicas. En suma, se reduce notoriamente las formas de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano, dado ejercen en mayor medida el principio y el derecho a la igualdad, garantizándoles el acceso a la justicia y oportunidades de desarrollo social hacia sus familias.

e. Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales

Al 2030, contamos con un mejor ecosistema cultural sostenible para la creación, producción, distribución, acceso y participación en las expresiones artístico culturales. Los agentes de las artes e industrias culturales acceden a incentivos y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de las cadenas de valor de las industrias culturales, creativas y de las artes, en igualdad de oportunidades y sin discriminación en todo el territorio nacional. Asimismo, el porcentaje de participación de la población en un servicio y/o bien cultural al menos una vez al año, es mayor a 75%, generando una mayor frecuencia y diversidad en el consumo de la población peruana.

Los resultados para el indicador Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses, que en el 2022 era de 70.6% según la encuesta de ENAPRES 2021 hoy se ha logrado el 75,5%,



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Según la PNC las personas empleadas en los sectores culturales y creativos y ocupaciones culturales respecto al total de la población activa empleada que en el año base (2022) era de 2.8% hoy al 2030, se logró el 3,9%.³

Se generaron estrategias y disposiciones normativas vigentes para la educación a distancia y el uso de tecnologías en educación y en el acceso a contenidos culturales aprovechando la tendencia del mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos.

Asimismo se diseñaron e implementaron programas de capacitación integrales y descentralizados, es decir, que no solo se enfoquen en dotar de herramientas técnicas a los agentes culturales, sino que generen oportunidades para la reflexión, la investigación y el diseño de políticas culturales y proyectos sostenibles con mirada a largo plazo, todo esto para la mejora de las capacidades de gestión tanto de los funcionarios públicos responsables de las áreas de cultura como de los promotores y productores culturales a nivel nacional que se presentaba como una oportunidad.

También se invirtió en infraestructura de tecnología digital y capacitación para garantizar que un amplio segmento de la población pueda acceder y beneficiarse de las ofertas culturales digitales; se desarrollaron políticas y mecanismos para proteger los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital, y para asegurar una compensación justa para los creadores culturales, esto para mejorar que la población acceda a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses.

f. Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento e investigación por parte de la población

Al 2030 se han mejorado las oportunidades de las personas en relación con la lectura como una actividad inculcada culturalmente. De igual forma, las personas leen más de cuatro libros al año y hay un incremento de 20% en la tenencia de libros en el hogar.

Los formatos físicos y digital permiten que la población lectora se beneficia con una amplia y rica gama de libros. Todo esto hoy es apoyado con festivales, ferias y encuentros literarios que responden a las necesidades de las personas.

Por otro lado, el mercado editorial puesto a disposición de la población lectora tanto física y digital incrementa su contribución al PBI cultura en forma sostenida, la producción intelectual en lenguas originarias ha incrementado un 20% con respecto a las ediciones en español.

En este contexto el porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses para el año base (2022) era de 17.6%⁴ y para el 2030 se logró un 19.1%

Asimismo, en el porcentaje de la población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses tenía para el año base (2022) 82.9%⁵ al 2030 se ha logrado un incremento de 5.9% de acuerdo a lo proyectado.

Algunas medidas se llevaron a cabo como la implementaron mecanismos y estrategias que fomentan y amplían el acceso a expresiones culturales diversas con el enfoque de cierre de brechas tecnológicas entre la población favorecida y la excluida aprovechando la tendencia Incremento del uso de tecnologías y masificación del uso del internet, transformación digital ha sido una medida de alto impacto

El trabajo articulado entre sectores para reducir la brecha de acceso de contenido asociados al libro y la lectura tuvo un fuerte impacto frente al creciente deterioro del nivel socioeconómico de las familias desviando el interés por bienes y servicios culturales asociados al libro y la lectura ha sido una medida que nos permitió mitigar el riesgo

³ PNC Logro esperado

⁴ Encuesta Nacional de Lectura 2022.

⁵ Encuesta Nacional de Lectura 2022





PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

enfrentado: Creciente deterioro del nivel socioeconómico de las familias desviando el interés por bienes y servicios culturales asociados al libro y la lectura..

La creación de espacios culturales interactivos: Establecer centros culturales y espacios comunitarios en bibliotecas, teatros, diseñados específicamente para fomentar la lectura y el acceso a la información permitió mejorar el porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses. Al año base 2022 se registraba un 17.6% de acuerdo a la encuesta Nacional de Lectura al 2022, hoy en el 2030 se ha logrado un incremento de 1.5% de acuerdo a lo proyectado. Esto fue un buen soporte para la aspiración Referente al Porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses.

g. Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural

Al 2030, contamos con una gestión integrada de nuestro patrimonio cultural material e inmaterial para su defensa, protección y salvaguardia, así como a su recuperación, registro y puesta en valor. Los ciudadanos y ciudadanas tienen acceso, valoración, transmisión y uso a través de la apropiación social de manera sostenible, en igualdad de oportunidades y sin discriminación.

De acuerdo al año base (2022) el 21% de la población visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciar el patrimonio hoy en el 2030 este indicador fue mejorado en 1.4% ya que el 22.4% ahora visita algún patrimonio cultural. Del mismo modo hoy 4,000,000 de personas visitan las salas de exposición, repositorios archivísticos, museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura frente a lo registrado en el año base (2022) 3,592,407.

Estos resultados se lograron con la implementación de planes, estrategias y mecanismos de protección y salvaguardia del patrimonio acorde con la planificación urbana de las metrópolis dado la tendencia: incremento de las metrópolis; también se fomentaron las inversiones en infraestructura cultural siendo este fundamental para lograr un desarrollo sostenible frente a la tendencia: aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos. (Fenómeno del Niño Global).

La inversión en proyectos de conservación y restauración, siendo estos fundamentales para reponer la pérdida del patrimonio cultural material e inmaterial, las cuales pueden llegar a ser irreversibles, asimismo los eventos climáticos generan afectaciones en los modos de vida y uso de recursos de los diversos grupos étnicos culturales, esto como medida ante el riesgo de pérdida del Patrimonio cultural material e inmaterial por causa de eventos climáticos.

h. Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura

En el 2030, el Ministerio de Cultura, se ha posicionado como ente rector de las políticas culturales y archivísticas, con un accionar ético, transparente, eficaz, eficiente y moderno en todo el territorio nacional. Se han fortalecido los mecanismos de articulación intersectoriales e intergubernamentales, así como los mecanismos de participación de la sociedad civil y el sector privado en el desarrollo de las políticas culturales.

El Índice de desarrollo del marco normativo en cultura que en el año base (2022) era 0.78; ya en el 2030 se logró lo esperado: uno (1), el Índice de desarrollo del marco político para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural que en el año base (2022) era 0.67 hoy en el 2030 es uno (1); y, el Índice de desarrollo del marco institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural que en el año base (2022) era de 0.63 ahora es uno (1).

Esto debido a implementar efectivamente el gobierno electrónico, instaurando progresivamente una política de datos abiertos en las transacciones y tramites del estado con el fin de contrarrestar la tendencia: mayor percepción de la corrupción; Fomentar el uso de





PERÚ

Ministerio de Cultura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

los canales de atención para la participación ciudadana, garantizado su participación en los procesos de toma de decisiones del sector, aprovechando la tendencia: Incremento de la participación ciudadana a través de los medios digitales; y, Difundir el acceso a procedimientos administrativos, trámites y servicios del Ministerio de Cultura disponibles en la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía, incluyendo la opción de notificación por casilla electrónica en tiempo real, esto a manera de mitigar la tendencia del mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos relacionadas con la democracia.

Al 2030, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional.

Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad.

Finalmente, a través del desarrollo de las políticas bajo nuestra responsabilidad al 2030 logramos un sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura. Somos ente rector de las políticas culturales y archivísticas, y junto con nuestros organismos públicos adscritos desempeñamos un accionar ético, transparente, eficaz, eficiente y moderno en todo el territorio nacional. Asimismo, hemos logrado una transformación digital.



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II. Misión de los pliegos del sector

Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) de cada pliego adscrito al Sector Cultura, establecen la respectiva misión institucional:

PLIEGO 003. MINISTERIO DE CULTURA

"Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico; y promover la diversidad cultural y el enfoque intercultural en beneficio de la ciudadanía de manera efectiva y oportuna".

Fuente: PEI 2022-2027 del MINCUL aprobado con Resolución Ministerial N° 000134-2024-DM/MC, de fecha 27 de marzo de 2024.

PLIEGO 060. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Proteger y servir el Patrimonio Documental Archivístico de la Nación, promoviendo su acceso a los ciudadanos y entidades públicas a nivel nacional, a través de diversos soportes tecnológicos.

Fuente: PEI 2022-2026 del AGN aprobado con Resolución Jefatural N° 088-2022-MC, de fecha 05 de mayo de 2022.

PLIEGO 113. BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Garantizar el acceso a la información para la investigación, desarrollo cultural, científico y tecnológico, y disfrute, como derecho fundamental de la ciudadanía, con estándares de calidad.

Fuente: PEI 2023-2030 de la BNP, aprobado con Resolución Jefatural N°000052-2023-BNP, de fecha 21 de abril de 2023.

PLIEGO 116. INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ – IRTP

Crear y difundir contenidos audiovisuales culturales, educativos, informativos y de esparcimiento para los peruanos y peruanas, a través de sus medios de comunicación, en forma oportuna, inclusiva y veraz, con enfoque

Fuente: PEI 2023-2026 del IRTP aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000031-2022-IRTP-PE, de fecha 17 de mayo de 2022



III. Objetivos Estratégicos Sectoriales

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2022-2030 del Sector Cultura, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 000196-2021-DM/MC, define siete (07) Objetivos Estratégicos para el conjunto de entidades que incorporan el Sector, acorde a los resultados que las políticas nacionales buscan alcanzar:

Objetivos Estratégicos	Indicador del OES	Línea base 2022	2024	2025
OES1 Fortalecer la valoración de la diversidad cultural.	IND.01.OES.01 Porcentaje de la población que declara haberse sentido discriminada en los últimos 12 meses	9.9%	8.0%	7.0%
OES2 Asegurar el ejercicio de los derechos Lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias.	IND.01.OES.02 Porcentaje de personas mayores de 3 años de edad que declararon una lengua indígena u originaria como lengua materna	16.70%	16.71%	17%
OES3 Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y derechos del pueblo afroperuano	IND.01.OES.03 Porcentaje de la población cuya lengua materna es una lengua indígena u originaria en condición de pobreza	33.48%	21.5%	19.7%
	IND.02.OES.03 Porcentaje de la población mayores de 14 años, que se autoidentifica como afroperuano con al menos una necesidad básica insatisfecha.	19.71%	19.0%	18.9%
OES4 Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas.	IND.01.OES.04 Porcentaje de los gastos de consumo final de los hogares en actividades, bienes y servicios culturales	0.99%	1.16%	1.21%
OES5 Incrementar el hábito de la Lectura, acceso a la información y al conocimiento de la Población Peruana	IND.01.OES.05 Porcentaje de población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses.	82.9%	84.4%	85.1%
	IND.02.OES.05 Porcentaje de la población de 18 a 64 que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales de libro y la lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses.	17.6%	18%	18.2%
OES6 Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	IND.02.OES.06 Tasa de población que accede anualmente a las instituciones museales, salas de exposición, repositorios archivísticos y Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (por cada 1000 habitantes)	37.65%	40.0%	41.0%
OES7 Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura.	IND.01.OES.07 Porcentaje de los gobiernos regionales y locales con ejecución óptima en la división funcional "Cultura".	2%	3%	5%



IV. Objetivos Institucionales

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) se encuentran establecidos en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) de cada pliego, y se encuentran alineados a los Objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual:

PLIEGO 003 M. DE CULTURA

CÓDIGO	OEI	INDICADORES	METAS 2024	METAS 2025
OEI.01	Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.	Tasa de traductor e intérprete por población hablante de una lengua indígena u originaria (por cada 1000 hablantes)	0.05%	0.05
		Tasa de servidores públicos capacitados en la incorporación del enfoque intercultural para la atención a pueblos indígenas y al pueblo afroperuano (por cada 1000 servidores)	3.60%	3.80%
OEI.02	Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales	Porcentaje de población (mayor a 18 años) que se identifica afroperuana o indígena, que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses	8.00%	7.00%
		Porcentaje de población que tiene como lengua materna el quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria, y que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses	14.30%	12.0%
OEI.03	Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes	Porcentaje de títulos en lenguas indígenas u originarias registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú	1.20%	1.8%
OEI.04	Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	Porcentaje de población de lengua indígena u originaria que pertenece o participa en algún grupo, organización y/o asociación.	44.40%	45.2%
		Número de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios que ejercen su derecho a la consulta previa sobre medidas que afectan el ejercicio de sus derechos colectivos	1,109.00	1186.00
OEI.05	Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)	Número de personas pertenecientes a Pueblos Indígenas en situación de Contacto Inicial (PICI) que acceden a servicios brindados con pertinencia cultural.	2182.00	2217.00



CÓDIGO	OEI	INDICADORES	METAS 2024	METAS 2025
OEI.06	Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos; sociales y culturales del pueblo afroperuano	Tasa de participación ciudadana en alguna organización y/o asociación, de personas que se autoidentifican afroperuanas	19.60%	20.10%
OEI.07	Incrementar la participación de la población en bienes; servicios y actividades culturales diversos	Porcentaje de beneficiarios de los servicios de fortalecimiento de la participación cultural con respecto a la población que accede a bienes y/o servicios culturales en los últimos 12 meses.	8.00%	8.00%
OEI.08	Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas	Porcentaje de la población ocupada en industrias culturales y artes que accede a incentivos	10.00%	10.50%
OEI.09	Incrementar la participación de la población a espacios y materiales de lectura	Porcentaje de población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses	6.00%	6.00%
		Porcentaje de la población de 14 y más años que participó en bibliotecas y/o salas de lectura y/o ferias de libro en los últimos 12 meses	15.90%	16.90%
OEI.10	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio	Tasa de variación anual de visitantes que acceden al Patrimonio Cultural de la Nación administrados por el Ministerio de Cultura.	5.70%	7.90%
OEI.11	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación	Tasa de variación anual de denuncias ingresadas por afectación del patrimonio cultural del país	4.00%	4.00
OEI.12	Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del sector cultura	Número de gobiernos regionales y locales que cuentan con una política territorial cultural aprobada	2.00	2.00
OEI.13	Fortalecer la gestión institucional	Índice de gestión Institucional	85.00	86.00
OEI.14	Promover la gestión de riesgo de desastres	Índice de gestión de riesgo de desastres en el sector	4.75	5.70

OEI 1. Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.

Con el resultado de los indicadores del objetivo se contó con 144 traductores e intérpretes en lenguas indígenas inscritos en el RENITLI tras cursos en Puno, Junín y Ucayali y 16,257 servidores públicos capacitados en enfoque intercultural, con talleres en varios ministerios y cursos MOOC sobre racismo e interculturalidad. Estos resultados muestran un progreso importante en la formación y sensibilización en temas de interculturalidad y derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos.



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OEI 2. Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales.

La Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Étnico Racial, junto con la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, reporta que 956,467 afroperuanos o indígenas mayores de 18 años sufrieron discriminación en los últimos 12 meses, según la ENAHO. Además, 665,415 personas cuya lengua materna es quechua, aimara u otra lengua indígena también reportaron discriminación en el mismo período. Estos datos subrayan la persistencia de la discriminación étnica y la necesidad de intensificar acciones para eliminar estas brechas sociales.

OEI 3. Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes

El indicador representativo de este objetivo a cargo de la Dirección de Lenguas Indígenas de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas reporta que, en 2023, se registraron 889 títulos en lenguas indígenas u originarias en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú. Este resultado es importante porque refleja los esfuerzos para preservar y promover las lenguas indígenas u originarias, garantizando su registro formal y accesibilidad a través de la Biblioteca Nacional del Perú. El aumento en la cantidad de títulos contribuye a la visibilización, conservación y transmisión de estas lenguas, esenciales para mantener la identidad cultural y el patrimonio lingüístico del país.

OEI.04. Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios

El primer indicador de este objetivo muestra que 1,883,085 personas mayores de 18 años, con lengua materna indígena u originaria, participan en grupos u organizaciones, destacando la sólida organización comunitaria entre los pueblos indígenas. El segundo indicador revela que 1,020 localidades de 29 pueblos indígenas en 15 departamentos ejercieron su derecho a la consulta previa sobre medidas que afectan sus derechos colectivos. Estos indicadores reflejan la activa participación y organización de los pueblos indígenas en la protección y ejercicio de sus derechos.

OEI.05. Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).

El objetivo busca fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI). El indicador asociado, gestionado por la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI), muestra que 1,968 personas de estos pueblos acceden a servicios con pertinencia cultural, incluyendo salud, educación, el Programa de Alimentación Qali Warma y proyectos municipales. Este objetivo es crucial para garantizar que los pueblos indígenas en contacto inicial reciban servicios adaptados a su contexto cultural, lo que es fundamental para su bienestar y la preservación de sus derechos. La atención culturalmente pertinente ayuda a asegurar que estos pueblos puedan integrarse y beneficiarse de los servicios sin perder su identidad y derechos fundamentales.



PERÚ

Ministerio de Cultura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

OEI.06. Fortalecer la implementación de intervenciones públicas que contribuyan al desarrollo del pueblo afroperuano a nivel nacional

El objetivo es fortalecer las intervenciones públicas para el desarrollo del pueblo afroperuano a nivel nacional. El indicador para medir este avance, gestionado por la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana, no pudo evaluarse en 2023 debido a la falta de datos de la Encuesta Nacional de Hogares del INEI. Se espera que los módulos relevantes de esta encuesta estén disponibles en 2024. Este objetivo es esencial para promover el desarrollo afroperuano, y la falta de datos actuales limita la capacidad para diseñar políticas efectivas, subrayando la necesidad de datos precisos para apoyar su progreso y bienestar.

OEI.07 Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.

El objetivo OEI.07 busca aumentar la participación en bienes, servicios y actividades culturales. En 2023, aunque no se pudo evaluar el indicador específico por falta de datos, se reportó que 2,203,373 personas accedieron a servicios culturales del Ministerio de Cultura. La importancia de este objetivo es fundamental para mejorar la participación cultural. El alto número de beneficiarios refleja el impacto positivo de los programas, y disponer de datos precisos es crucial para ajustar las políticas y maximizar el acceso y disfrute cultural.

OEI.08. Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas

El objetivo busca fortalecer el desarrollo de la oferta cultural en artes e industrias culturales y creativas. Según el indicador gestionado por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, 669 de las 27,282 personas registradas con ocupaciones culturales accedieron a servicios del Sector Cultura para mejorar su oferta cultural. La importancia de este objetivo es crucial para apoyar y desarrollar el sector cultural. Aunque un número relativamente pequeño de personas accedió a los servicios, esto indica un impacto positivo en el fortalecimiento de la oferta cultural. Aumentar el acceso a estos servicios es fundamental para mejorar y diversificar la oferta cultural en las artes e industrias creativas.

OEI.09. Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana

El objetivo es incrementar el hábito de lectura en la población peruana. En 2023, no se pudo medir el avance de los dos indicadores gestionados por la Dirección del Libro y la Lectura: el primero debido a la falta de la Encuesta Nacional de Lectura y el segundo por la ausencia de resultados publicados de la ENAPRES del INEI. Este objetivo es clave para promover la lectura, esencial para el desarrollo personal y cultural.

OEI.10. Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio

El objetivo busca fortalecer la apropiación social y la salvaguarda del patrimonio cultural como parte de la identidad cultural de la población y su territorio. En 2023, 4,228,316 personas visitaron el Patrimonio Cultural de la Nación, un aumento respecto a los 3,592,407 visitantes de 2022, aunque el incremento no



PERÚ

Ministerio de Cultura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

alcanzó la meta estimada y el indicador no tiene una tendencia definida. Este objetivo es esencial para promover la valoración y protección del patrimonio cultural, crucial para preservar la identidad y la historia de la población. A pesar del aumento en el número de visitantes, alcanzar y superar las metas es fundamental para asegurar una mayor participación y compromiso con el patrimonio cultural

OEI.11. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural

El objetivo busca optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural, midiendo anualmente las denuncias por daños a este patrimonio. En 2023, se reportaron 880 denuncias, un aumento respecto a las 818 del 2022. Aunque hay una ligera mejora en la apropiación social del patrimonio, el incremento en las denuncias sugiere que aún no se valora completamente como parte esencial de la identidad y tradición del Perú. La falta de una tendencia definida en el indicador subraya la necesidad de fortalecer la valoración del patrimonio cultural. Este objetivo es crucial para preservar la identidad y tradición del país, y disponer de datos precisos ayudará a mejorar las estrategias de protección y salvaguarda del patrimonio cultural.

OEI.12 Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.

El objetivo busca fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura. El indicador, gestionado por la Secretaría General a través de reportes de las Unidades Orgánicas de la Sede Central, la DDC y la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial, mide el número de gobiernos regionales y locales con políticas culturales territoriales aprobadas. Desde 2018, se han aprobado cinco Planes de Cultura en Ayacucho y Junín, conforme a la "Guía para la elaboración de planes de cultura en gobiernos regionales y locales" (Resolución Ministerial N° 204-2022-DM/MC). Este objetivo es crucial para mejorar la planificación y desarrollo cultural territorial, asegurando que las políticas culturales se alineen con las necesidades regionales y mejoren los servicios públicos culturales.

OEI.13 Fortalecer la gestión institucional

El objetivo busca fortalecer la gestión institucional evaluando el avance del Plan Operativo Institucional (POI) Anual en relación con el presupuesto ejecutado por el Ministerio de Cultura. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) reporta que, en 2023, el 67,44% de las actividades operativas tuvieron una ejecución física del 100% del POI, y se alcanzó un 97,1% de ejecución presupuestal. Aunque el índice de avance (69) fue superior al del año anterior (66,31) y el indicador es ascendente, no se alcanzó la meta anual programada. Este objetivo es crucial para mejorar la eficiencia y efectividad en la gestión institucional, asegurando que las actividades y presupuestos se ejecuten según lo planeado, lo que es fundamental para optimizar el rendimiento y cumplir con las metas establecidas.

OEI.14. Promover la gestión de riesgo de desastres.

El objetivo OEI.14 busca promover la gestión de riesgo de desastres mediante la implementación de acciones de reducción y preparación para emergencias.





PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Oficina de Defensa Nacional evalúa el avance del objetivo calculando el cumplimiento de estas acciones estratégicas, con un peso del 25% para cada una. Aunque el índice de desempeño mejoró de 2.25 en 2022 a 2.75 en 2023, no se alcanzó la meta establecida. Entre los logros destacan la aprobación del Plan de Contingencia del Sector Cultura ante Lluvias Intensas 2023-2025 y la creación del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Cultura (COES Cultura). La Importancia de este objetivo es crucial para fortalecer la capacidad de respuesta ante desastres, garantizando una gestión efectiva que protege los bienes culturales y facilita una recuperación rápida en situaciones de emergencia.

PLIEGO 060. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
OEI.01 Fortalecer la protección y acceso del patrimonio documental custodiado para el ciudadano y entidades	Porcentaje de metros lineales que están al servicio del ciudadano y entidades.	%	70
OEI.02 Asegurar el resguardo, protección y difusión de los bienes culturales archivísticos para atención a la ciudadanía y entidades	Número de documentos que conforman el Patrimonio Documental Archivístico de la Nación para atención a la ciudadanía y entidades	Número	40
OEI.04 Conservar el patrimonio documental físico y digital a fin de asegurar el acceso permanente a los usuarios	Porcentaje de metros lineales de documentos conservados a nivel de soporte físico y digital	%	100
OEI.06 Fortalecer la formación profesional y archivística a nivel nacional	Porcentaje del programa de estudio en materia archivística implementados	%	100
OEI.03 Garantizar la integración técnica y sistemática en la gestión de documentos físicos y electrónicos, archivos y repositorios archivísticos digitales, a nivel nacional	Índice de eficiencia en el Desarrollo de Políticas Archivísticas en el Sistema Nacional de Archivos	índice	4.00
OEI.05 Implementar el gobierno digital en el Archivo General de la Nación	Porcentaje de proyectos de gobierno y transformación digital implementados	%	100
OEI.07 Fortalecer la gestión institucional en el Archivo General de la Nación	Porcentaje de gestión institucional	%	99
OEI.08 Implementar el sistema de gestión de riesgos en el Archivo General de la Nación	Porcentaje del Plan de Gestión de riesgos de desastres implementados en el Archivo General de la Nación	%	95

El Archivo General de la Nación, para el periodo 2025, presenta una mayor asignación presupuestal en el OEI.06, ello debido a los recursos asignados para la ejecución del Proyecto de Inversión: Mejoramiento y fortalecimiento en la formación y desarrollo de capacidades en la escuela nacional de archivística del archivo general de la nación pueblo libre del distrito de pueblo libre - provincia de lima - departamento de lima, el mismo que permitirá mejorar la formación profesional Técnica en Archivística al contar con instalaciones que permitan estar a la vanguardia en la formación profesional de los archiveros del Perú.

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



BICENTENARIO
PERÚ
2024



De otro lado el OEI.07, presenta un incremento que corresponde básicamente a recursos orientados para alquiler de local que permitirán el albergue como consecuencia de haberse encontrado en instalaciones declaradas en alto riesgo por Defensa Civil de la Municipalidad de Lima Metropolitana.

PLIEGO 113. BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

CÓDIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN							
			VALOR	AÑO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	GESTIONAR LOS SERVICIOS DE ACCESO, DIFUSIÓN Y USO DE LA INFORMACIÓN EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA	TASA DE VARIACIÓN PONDERADA DE LOS USUARIOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	23.80%	2021	39.55%	47.72%	66.83%	7.29%	7.84%	8.36%	10.18%	10.37%
OEI.02	FORTALECER LA GESTIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DOCUMENTAL EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA	ÍNDICE DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DOCUMENTAL EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA	0.23	2021	0.22	0.22	0.22	0.23	0.23	0.23	0.24	0.24
OEI.03	IMPLEMENTAR EL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA	ÍNDICE DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	0.17	2021	0.22	0.26	0.29	0.32	0.42	0.47	0.51	0.56
OEI.04	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	ÍNDICE DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	0.37	2021	0.62	0.65	0.68	0.71	0.73	0.75	0.77	0.79
OEI.05	PROMOVER LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	ÍNDICE DE PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	0.82	2021	0.88	0.91	0.94	0.97	1.00	1.00	1.00	1.00

El resultado en el cumplimiento de este OEI ha sido satisfactorio, motivado en el incremento sostenido de los usuarios de los servicios presenciales, no presenciales y de las plataformas de acceso a contenidos digitales de la BNP motivando un avance superior al 100%. Sin embargo, el resultado no se condice con 2 de las AEI de este OEI, la de incremento del MBD disponible en las plataformas y la de servicios innovados (mejorados o renovados) que no han cumplido sus metas programadas, tanto en adquisición de nuevo MBD como en la cantidad de servicios mejorados o renovados. Esto lleva a reflexionar si los resultados son reales y si se están realizando las acciones que sostengan un crecimiento y mejora en los servicios que presta la entidad.

El OEI.02 tiene resultado favorable en el año 2023, explicado en las acciones desarrolladas para el procesamiento y protección del MBD que custodia la BNP. Sin embargo, debe señalarse que el resultado no es el óptimo motivado por la disminución del MBD que ingresa por depósito legal, el mismo que proviene de las publicaciones nacionales.

El resultado del OEI.03 se explica en el cumplimiento de las AEI priorizadas, acciones que para el año 2023 han tenido avances muy resaltantes para la implementación del Sistema Nacional de Bibliotecas. Sin embargo, debe



mencionarse que una de las AEI de este objetivo no ha tenido ejecución, tal como se mostrará en el análisis específico por AEI.

El OEI.04 no tuvo un cumplimiento óptimo en el año 2023. Este OEI tiene como acción más relevante la relacionada con la implementación de la gestión por procesos, con notables avances en el año; sin embargo, debe mencionarse la acción relativa al cumplimiento adecuado en la ejecución de las metas programadas, las cuales no se han mantenido en ese nivel, ya que muchas actividades operativas han superado sus metas programadas más allá del 110%.

El OEI.05 Promover la gestión del riesgo de desastres en la Biblioteca Nacional del Perú, se ha desarrollado y cumplido según lo programado.

PLIEGO 116. INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ – IRTP

El Plan Estratégico Institucional 2023-2027 Ampliado del IRTP, contempla siete (07) objetivos estratégicos, los cuales se presentan a continuación:

Código	Objetivo Estratégico	Indicador	Metas				
			2023	2024	2025	2026	2027
OEI.01	Promover la interculturalidad e identidad nacional entre todos los peruanos y peruanas, a través de nuestros contenidos	Promedio de personas que consumen las señales de TV Perú y Radio Nacional	42.50%	43.00%	43.50%	44.00%	44.50%
OEI.02	Fortalecer la generación y difusión de contenidos de calidad para niños y adolescentes	Porcentaje de personas que consumen los contenidos de Canal IPe	32.00%	34.00%	36.00%	38.00%	40.00%
OEI.03	Brindar información plural, neutral y oportuna para todos los peruanos y peruanas	Promedio del nivel de calificación de la programación de TV Perú y Radio Nacional	74.50%	74.8%	75.00%	75.3%	75.50%
OEI.04	Difundir contenidos para la población, a través de nuestras plataformas digitales	Índice de visitas en plataformas digitales	4.8	4.9	5	5.1	5.2
OEI.05	Incrementar el acceso de los peruanos a los servicios de televisión y radio del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú	Señal televisiva del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú emitida para la población del país	100%	100%	100%	100%	100%
		Señal radial del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú emitida para la población del país	55.00%	59.00%	63.00%	68.00%	68.00%
OEI.06	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública implementados	20.00%	60.00%	80.00%	100.00%	100.00%
OEI.07	Promover la gestión del riesgo de desastres en la entidad	Índice de promoción de la gestión del riesgo de desastres en la entidad	0.75	0.85	0.95	1	1



PERÚ

Ministerio de Cultura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

i. Análisis situacional 2023 – 2024 y perspectivas de los pliegos del sector al 2025.

Los objetivos estratégicos establecidos buscan mejorar el acceso social de la ciudadanía al Patrimonio Cultural de la Nación, así como fortalecer y optimizar los procesos de la salvaguarda y protección del Patrimonio Cultural, impulsando la identificación y registro de los bienes y manifestaciones culturales, así como optimizar los procesos de declaratoria de los bienes como parte del Patrimonio Cultural. Asimismo, propone fortalecer la capacidad de la gestión del Estado con un enfoque intercultural de manera transversal contribuyendo a garantizar los derechos de los pueblos indígenas y originarios. Es así que, durante el año 2023, se ejecutaron diversas actividades para el cumplimiento de sus objetivos y acciones estratégicas institucionales.

De la evaluación de los planes estratégicos implementados se encontraron ciertos factores que impactan en la gestión del sector, tanto positivamente como generando alguna oportunidad de mejora.

La realización de los concursos de estímulos económicos para las industrias culturales, permitió financiar diversos proyectos promoviendo así el desarrollo de las industrias culturales y artes. Asimismo, el reconocimiento de agrupaciones culturales como puntos cultura permitió su crecimiento a través del desarrollo de sus capacidades, además, la continuación de las activaciones culturales en espacios abiertos, permitió la participación de más personas en el disfrute de la oferta cultural.

Asimismo, en el 2023 se beneficiaron miles de personas a través del Plan Rescatarte del Ministerio de Cultura, que busco reducir los índices de violencia e inseguridad ciudadana a través de actividades culturales y artísticas, enriqueciendo la vida de la ciudadanía, a través del arte, la cultura y la lucha contra el racismo y la discriminación étnico-racial, promoviendo la cohesión social y fortaleciendo la identidad en las comunidades.

Se ha destacado la importancia de la investigación y puesta en valor del patrimonio cultural, que abarca procesos, acciones e intervenciones orientadas a optimizar su potencial cultural dentro de un marco social, promoviendo su preservación, difusión y sensibilización. La investigación de sitios arqueológicos tiene un impacto significativo en diversos indicadores específicos, contribuyendo de manera integral al desarrollo cultural, social y económico de las comunidades involucradas, así como a la mejora de la gestión del patrimonio cultural.

Por otro lado, se identificó la necesidad de fortalecer el trabajo articulado con los gobiernos regionales y locales para la gestión territorial del patrimonio cultural en sus respectivas jurisdicciones. Este esfuerzo es crucial para prevenir y mitigar cualquier daño que pueda afectar el patrimonio cultural en cualquier parte del país.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Sobre los temas de interculturalidad, la descentralización de los cursos de formación de intérpretes y traductores, así como realizar la formación por lenguas andinas y amazónicas, está permitiendo que haya más traductores en diferentes partes del país. Asimismo, La realización del curso "hablemos de Racismo" y "ABC de la Interculturalidad", congregaron participantes en las 25 regiones del país, siendo Lima y San Martín las de mayor convocatoria.

El documento de tendencias sectoriales del Centro de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, hacia 2100, a nivel mundial, el 90 % de las lenguas indígenas se habrían extinguido.

Según la UNESCO, en la actualidad existen más de 7 000 lenguas vivas en todo el mundo, de las cuales el 44% de se encuentran en peligro de extinción. Estas presentan rasgos únicos en los que influyen factores como la región, la edad de los hablantes, la condición social y el número de hablantes. La extinción de las lenguas indígenas no sería a causa de la transmisión de generaciones sino por problemas de exclusión social, niveles de pobreza, conflictos políticos, y falta de reconocimiento legal y derechos de los pueblos indígenas. Las lenguas nativas son vitales para la cultura, si estas se extinguen, desaparecerían todos los conocimientos ancestrales.

Un idioma se vuelve en peligro cuando sus usuarios comienzan a enseñar y hablar un idioma más dominante a los niños de la comunidad. Debido a su naturaleza, los idiomas en peligro de extinción a menudo tienen pocos hablantes restantes y puede ser difícil obtener información sobre ellos. Otras veces, el último hablante conocido de un idioma puede morir sin registros públicos. Si esa situación cambia, las lenguas estables aún tienen la posibilidad de declinar hasta que se encuentren fuera de peligro de extinción.

En el Año Fiscal 2023, se lograron los siguientes avances detallados en tres ejes:

EJE	LOGROS
PATRIMONIO CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se recuperaron 1,329 bienes culturales a nivel nacional, a través de acciones conjuntas y la atención de denuncias. Además, se repatriaron 400 bienes desde Alemania, Argentina, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, España, Reino Unido y Suiza. ✓ Se promovió la participación activa de la ciudadanía en la protección del patrimonio mediante diversas estrategias, logrando el involucramiento indirecto de 33,923 personas, incluyendo agrupaciones de la sociedad civil, organizaciones culturales, docentes, autoridades locales, funcionarios municipales, regionales y representantes de instituciones públicas y privadas. ✓ De un total de 14,119 solicitudes de CIRAS recibidas, se emitieron 9,075, representando el 64% del total en las 25 regiones del país. ✓ Se completó el saneamiento físico-legal de 63 Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (MAPs), asegurando su reconocimiento, protección y transmisión a futuras generaciones. ✓ Se emitieron 412 resoluciones sancionadoras en proceso de inicio a nivel nacional. ✓ En 2023, 1,543,872 personas visitaron los 56 museos administrados por el Ministerio de Cultura. ✓ La exposición-venta Ruraq Maki, nuestra herencia hecha a mano, recibió 25,989 visitantes y generó ventas por un total de S/ 1,430,144 soles.



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EJE	LOGROS
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El Proyecto Tras las Huellas de la Independencia capacitó a 574 docentes en las regiones de Ayacucho y Junín.
INDUSTRIAS CULTURALES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Más de 3,000 personas se beneficiaron de los programas de fortalecimiento de capacidades. ✓ Se capacitó a 1,229 mediadores(as) de lectura en diversas regiones del país. ✓ Más de 200 docentes de arte recibieron beneficios del Programa de Artes en la Escuela (PASE). ✓ 557 obras y proyectos culturales fueron apoyados por el programa de Estímulos Económicos para la Cultura, con 256 en el sector audiovisual, 205 en artes y 96 en el libro y fomento de la lectura. ✓ 50 beneficiarios recibieron el estímulo Casa Cultural y 134 puntos de cultura fueron apoyados con el incentivo Barrio Seguro con Cultura, dentro del Plan Rescatarte. ✓ Más de 2,000 personas se beneficiaron del bono Rentoca. ✓ 43 individuos recibieron premios en categorías como el Premio Nacional de Literatura, Premio a la Creación de Obras Infantiles y Juveniles, y Premio a la Investigación en el ámbito del Libro y la Lectura. ✓ Se reconocieron 95 nuevas organizaciones como puntos de cultura. ✓ Se realizaron 2 encuentros nacionales en el marco de la Red de Gestión Pública en Industrias Culturales y Artes, con la participación de 90 gobiernos subnacionales. ✓ Más de 20 gobiernos subnacionales recibieron asistencia técnica para la elaboración de Planes de Cultura locales. ✓ 22 gobiernos subnacionales participaron en el Programa Especial en Gestión Pública Cultural. ✓ 42 municipalidades participaron en las charlas sobre la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas (PNLLB) al 2030 y en la socialización de los resultados de la Encuesta Nacional de Lectura 2022. ✓ 13,590 personas asistieron a proyecciones de obras audiovisuales. ✓ 6,664 personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social participaron en "La Libertad de la Palabra" y "Lectura en la Primera Infancia". ✓ 9,123 personas se beneficiaron de los talleres Orquesta en el Barrio, Patio de Recreo y Hazlo Tú Misma. ✓ Las tres plataformas virtuales: Retina Latina, Cultura 24.TV y Perú Lee, registraron 106,757 reproducciones, 1,479,100 conexiones y 32,232 visitas, respectivamente. ✓ Los Elencos Nacionales atrajeron a 144,944 espectadores, y los contenidos virtuales tuvieron 58,546 reproducciones. Además, se capacitó a 7,752 personas en formación de públicos. ✓ Más de 70,000 personas asistieron a espacios de lectura a nivel nacional.
INTERCULTURALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los "Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prestación de los servicios públicos", fueron aprobados mediante Decreto Supremo N° 001-2023-MC, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, ha realizado acciones de socialización y asistencia 47 asistencias técnicas para implementar dichos instrumentos. ✓ 7,548 inscritos en 07 ediciones del curso virtual autoguiado "El ABC de la Interculturalidad" que tiene como objetivo fortalecer los conocimientos en interculturalidad y enfoque intercultural de servidoras y servidores públicos y ciudadanía en general. ✓ 2,700 personas, servidores y servidoras públicas accedieron a 34 acciones formativas a través de charlas y talleres en materia de interculturalidad ✓ Se participó en 41 campañas del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PN PAIS) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. ✓ 78,98 atenciones con pertinencia cultural y lingüística realizadas a personas en 304 localidades, a través de los gestores del Ministerio de Cultura. ✓ Se aprobó mediante Resolución Ministerial N°187-2023-MC, la Estrategia "Perú Sin Racismo"; con el objetivo de reducir los actos de discriminación étnico-racial, mediante el respeto y la valoración de nuestra diversidad cultural ✓ 18 gobiernos regionales del país contaron con asistencia técnica para la elaboración de ordenanzas que promueven la incorporación del enfoque intercultural. ✓ La Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias (CIT) brindó 3214 Atenciones realizadas en lenguas originarias a 86 instituciones públicas y privadas en 23 lenguas indígenas y variedades del quechua.

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
 Central Telefónica: (511) 618 9393
 www.gob.pe/cultura



BICENTENARIO
 PERÚ
 2024



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Al I Semestre del año 2024, las intervenciones por parte de los pliegos del Sector Cultura, han logrado lo siguiente, detallados por ejes temáticos:

EJE	LOGROS
PATRIMONIO CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el año 2024, se han inscrito en la estrategia Defensores del Patrimonio Cultural 278 grupos de las 25 regiones del país, que son integrados por 3,368 participantes. De los cuales, 28 grupos pertenecen a comunidades campesinas o pueblos indígenas, además, 482 personas de los 3 368 hablan lenguas como Quechua, Aymara, Awajun, Ashaninka, Shipibo Konibo, Yine y Ese' Eja. ✓ Asimismo, en cuanto a la participación de organizaciones culturales en ACERCA Patrimonio Cultural, tenemos inscritas 73 organizaciones pertenecientes a las regiones de Lima Metropolitana, Lambayeque, La Libertad, Cusco, Arequipa, Amazonas, Piura, Huánuco, Junín, Ayacucho, Apurímac, Ica y Puno. ✓ Igualmente, a través de la estrategia Patrimonio Limpio y Activo se realiza la sensibilización y ejecución de jornadas de limpieza se han beneficiado indirectamente a 45 000 personas del entorno de los bienes inmuebles prehispánicos. ✓ Se tramitaron mil setecientos ocho (1708) denuncias por afectación al Patrimonio Cultural de la Nación, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Gobierno Local; de las cuales se atendieron mil cientos veinticinco (1125), se derivaron quinientos treinta (530) y desestimaron cincuenta y tres (53). Se instauraron ciento cuarenta y siete (147) procedimientos administrativos sancionadores por afectación al Patrimonio Cultural de la Nación. ✓ Se realizaron sesenta y dos (62) Operativos de Prevención en inmuebles históricos de arquitectura civil y religiosa, a fin de prevenir afectaciones al Patrimonio Cultural de la Nación, en coordinación con las unidades orgánicas del Ministerio de Cultura (DRE, DGM, DPHI), el Ministerio Público, la PNP, el Gobierno Local y particulares. ✓ Se ha solicitado la protección provisional de ochenta y siete (87) Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, para garantizar la defensa óptima de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Nación. ✓ A la fecha, los museos administrados por el Ministerio de Cultura fueron visitados por 1,059,713 personas. ✓ Se han autorizado 37 proyectos de investigación de colecciones y fondos museográficos
INDUSTRIAS CULTURALES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Más de 150 gobiernos subnacionales participaron de las reuniones en el marco de Pacto por la Cultura. ✓ 5 gobiernos subnacionales participaron de la asistencia técnica o capacitación para la elaboración de Planes de Cultura locales. ✓ Representantes de 9 municipalidades participaron en las charlas de socialización de la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas (PNLLB) al 2030 y/o de la socialización de los resultados de la Encuesta Nacional de Lectura 2022. ✓ 14,497 asistentes a las proyecciones de obras audiovisuales. ✓ 2,306 personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social participaron en "La Libertad de la Palabra" y "Lectura en la Primera Infancia", así mismo se contó con más de 10 mil asistentes a los Festivales Perú Lee. ✓ Las 3 plataformas virtuales: Retina Latina, Cultura24.TV y Perú Lee, contaron con 69,091 reproducciones; 79,694 conexiones y 24,658 visitas respectivamente. ✓ Los Elencos Nacionales contaron con 74,698 espectadores, los contenidos virtuales contaron con más de 34 mil reproducciones. Así mismo, se contó con 3,283 beneficiarios de formación de públicos. ✓ Más de 13 mil asistentes a los espacios de lectura a nivel nacional. ✓ 10 agentes participaron en el Mercado de Industrias Culturales del Sur – MICSUR 2024. ✓ Se contó con más de 3,600 beneficiarios de los programas de fortalecimiento de capacidades-Conecta. ✓ Se realizó el fortalecimiento de capacidades a más de 200 mediadores(as) de lectura de diversas regiones del país. ✓ Más de 250 docentes de arte beneficiarios del Programa de Artes en la Escuela (PASE). ✓ 562 obras y proyectos culturales beneficiarios del programa de Estímulos Económicos para la Cultura, de los cuales 80 corresponden al sector audiovisual, 290 al sector de las artes y 192 corresponden al sector del libro y fomento de la lectura.

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EJE	LOGROS
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 329 calificaciones culturales como espectáculos públicos no deportivos. ✓ Se reconocieron a 69 nuevas organizaciones como puntos de cultura.
INTERCULTURALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 11 asistencias técnicas para implementar los lineamientos para la incorporación del enfoque intercultural, brindadas a entidades como ESSALUD, MINEM, Programa Nacional AURORA, MINEDU; OSINERGMIN; SUNARP; MINCETUR, BNP, VIVIENDA, OSITRAN y MINSa. ✓ 8 asistencias técnicas en materia de incorporación de la variable étnica en los registros administrativos, brindadas a entidades como GORE CAJAMARCA; MINJUSDH; Comisión Multisectorial Permanente para el Fortalecimiento del Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas; Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad – CONADIS; MINEDU; MIMP; OSINERGMIN y MIDIS. ✓ 55 ordenanzas interculturales aprobadas (14 regionales, 26 provinciales y 15 distritales) a la fecha con la asistencia técnica del Ministerio de Cultura. ✓ 3,050 servidores públicos fueron capacitados en materia Intercultural, en beneficio de los pueblos indígenas u originarios y pueblo Afroperuano. Ello gracias a los 2 cursos MOOC virtuales y gratuitos denominados "Hablemos de Racismo" y el "ABC de la Interculturalidad", así como talleres, charlas y seminarios. ✓ 77,897 atenciones con pertinencia cultural brindadas a 26,371 personas de 28 pueblos indígenas u originarios en Loreto, Ucayali y Puno, en el marco de la intervención del sector cultura en las PIAS, a través de 29 campañas de las 47 programadas por el Programa Nacional PAIS. Actualmente, se tienen 8 campañas en ejecución. ✓ 143 entidades públicas únicas realizan acciones para incorporar el enfoque intercultural en sus instrumentos de gestión, de política pública y/o en sus registros de información con variable étnica y/o en el fortalecimiento a servidores públicos capacitados, con la asistencia técnica del Ministerio de Cultura. ✓ 7 entidades públicas que cuentan con espacios de participación indígena institucionalizados monitoreados por el Ministerio de Cultura, incluido el GTPI.

A continuación, se citan los principales metas a cumplir durante el año fiscal 2025 con el presupuesto asignado, según se detallan por ejes temáticos:

EJE	LOGROS
PATRIMONIO CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 435 bienes arqueológicos saneados. ✓ 15,000 solicitudes atendidas de CIRAS, PMAR y opiniones ambientales. ✓ 10,000 bienes declarados con PNC. ✓ 2,000 bienes culturales recuperados. ✓ 7 monumentos culturales incorporados en TIKETIN. ✓ 3 millones de visitantes al Patrimonio Cultural. ✓ 25,000 ciudadanos beneficiados por el mejoramiento del Plan de Acción Perú País de las Huacas, que vive cerca de los sitios arqueológicos priorizados. ✓ 80 jornadas de limpieza en sitios arqueológicos e históricos a través de la estrategia Patrimonio Limpio y Activo, beneficiando a más de 180,000 personas en las 25 regiones. ✓ Implementación de 4 Escuelas Taller en Lima, Cusco, Lambayeque y Amazonas, con 150 alumnos inscritos para capacitación y 250 certificaciones de competencias laborales en el marco de la Estrategia "Escuela Taller para la Cultura". ✓ 30 manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial y obras de grandes maestros declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación.
INDUSTRIAS CULTURALES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 600 proyectos culturales financiados a nivel nacional, abarcando el sector del cine y el audiovisual, el libro y el fomento de la lectura, así como las artes escénicas, artes visuales y la música. ✓ Más de 17,000 asistentes a los espacios de lectura a nivel nacional. ✓ 12,000 registros en el RENTOCA. ✓ Distribución de más de 41,000 ejemplares de libros para espacios de lectura y bibliotecas. ✓ Ejecución de la Encuesta Nacional de Lectura 2025. ✓ Reconocimiento proyectado de 90 nuevas organizaciones como puntos de cultura.

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
 Central Telefónica: (511) 618 9393
 www.gob.pe/cultura



BICENTENARIO
 PERÚ
 2024



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EJE	LOGROS
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistencia técnica o capacitación para la elaboración de Planes de Cultura locales a más de 20 gobiernos subnacionales. ✓ 2 ediciones internacionales, 2 ediciones nacionales y 4 ediciones descentralizadas de la exposición-venta Ruraq Maki. ✓ 2 millones de espectadores presenciales y virtuales en el Gran Teatro Nacional.
INTERCULTURALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 14,500 ciudadanos fortalecidos en materia intercultural a través de los cursos MOOC ABC de la interculturalidad y Hablemos de Racismo; talleres, seminarios y charlas. ✓ 90 gobiernos regionales y locales implementan ordenanzas interculturales generadas como productos de las asistencias técnicas brindadas por el Ministerio de Cultura en beneficio de los ciudadanos, con énfasis en pueblos indígenas u originarios y/o pueblo afroperuano. ✓ 30,000 personas de localidades indígenas de Loreto, Ucayali y Puno fueron atendidas con pertinencia cultural y lingüística, a través de 80 000 atenciones en 50 campañas ejecutadas en el marco de la intervención del sector cultura en las PIAS fluviales, aéreas y lacustres. ✓ 150 emprendedoras indígenas y afroperuanas a nivel nacional participan en espacios de reactivación económica, en el marco de la Red de Mujeres indígenas u originarias y afroperuanas emprendedoras. ✓ 10 millones de ciudadanos y ciudadanas beneficiados con 140 intervenciones de la Estrategia Multisectorial "Perú sin Racismo" aprobada el 2024. ✓ 15 entidades reconocidos por implementar servicios con pertinencia intercultural.

ii. Resultados de los indicadores de desempeño de los pliegos del sector al 2025.

Programa Presupuestal 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, con un presupuesto asignado para el año fiscal 2025 por el importe de S/ 0,23 millones, según modelo operacional de la Actividad 5005612. Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres, y con la proyección financiera para el año 2025, se esperaría formular diez (10) reportes consolidados según el modelo operacional.

Programa Presupuestal 0132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural, con un presupuesto asignado para el año fiscal 2025 por el importe de S/ 412,3 millones, teniendo como metas principales, lo siguiente:

- ✓ 435 Bienes Arqueológicos Saneados.
- ✓ 15,000 solicitudes atendidas de CIRAS, PMAR y opiniones ambientales.
- ✓ 10,000 Bienes declarados con PNC.
- ✓ 2,000 bienes culturales recuperados.
- ✓ 7 Monumentos Culturales incorporados en TIKETIN.
- ✓ 3 millones de visitantes al Patrimonio Cultural.
- ✓ A través del mejoramiento del Plan de acción Perú País de las Huacas, se logrará beneficiar a 25,000 ciudadanos que viven cerca a los sitios arqueológicos priorizados.
- ✓ A través de la estrategia Patrimonio Limpio y Activo se realizarán 80 jornadas de limpieza en sitios arqueológicos e históricos, que beneficiará a más de 180,000 personas en las 25 regiones.
- ✓ Implementación de 4 Escuelas Taller en Lima, Cusco, Lambayeque y Amazonas – 150 alumnos inscritos para capacitación en las Escuelas





PERÚ

Ministerio de Cultura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Taller y 250 Certificación de competencias laborales en el marco de la Estrategia "Escuela Taller para la Cultura"

- ✓ 30 manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, y obras de grandes maestros, declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación.

Programa Presupuestal 0140: Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales, con un presupuesto asignado para el año fiscal 2025 por el importe de S/ 148,7 millones, teniendo como metas principales, lo siguiente:

- ✓ 600 proyectos culturales financiados a nivel nacional para el sector del cine y el audiovisual, el libro y el fomento de la lectura, y, para las artes escénicas, artes visuales y la música.
- ✓ Más de 17 mil asistentes a los espacios de lectura a nivel nacional.
- ✓ 12,000 Registros en el RENTOCA
- ✓ Distribución de más de 41 mil ejemplares de libros para espacios de lectura y bibliotecas.
- ✓ Ejecución de la Encuesta Nacional de Lectura 2025.
- ✓ Se proyecta reconocer a 90 nuevas organizaciones como puntos de cultura.
- ✓ Más de 20 gobiernos subnacionales contarán con asistencia técnica o capacitación para la elaboración de Planes de Cultura locales.
- ✓ 2 ediciones internacionales, 2 ediciones nacionales y 4 ediciones descentralizadas de la exposición venta Ruraq Maki.
- ✓ 2 millones de espectadores presenciales y virtuales en el Gran Teatro Nacional.



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. Análisis comparativo del PIA, años 2023, 2024 y PPTO 2025, a nivel de pliegos y por categoría de gasto.

El Sector 03 Cultura, a toda fuente de financiamiento, para el Año Fiscal 2025 cuenta con una asignación de S/ 995,7 millones, el cual representa un incremento de S/ 255.2 millones que representa el 34.4% respecto al PIA 2024 y un incremento de S/ 307.8 millones que representa el 44.7% del PIA 2023.

Asimismo, es preciso mencionar que el presupuesto para el AF 2025 del **Pliego 003 M. de Cultura** asciende a S/ 788,5 millones el cual representa una participación del 79.2% respecto al presupuesto asignado del Sector Cultura, mientras que el 11.3% del presupuesto del Sector por el importe de S/ 112,2 millones se encuentra asignado al **Pliego 116. Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP**, el 5.8% del presupuesto del Sector por el importe de S/ 58,0 millones es asignado al **Pliego 113. Biblioteca Nacional del Perú**, y, el 3.7% del presupuesto del Sector por el importe de S/ 36,8 asignado al **Pliego 060. Archivo General de la Nación**.

Cuadro: Comparativo PIA, años 2023, 2024 y PPTO 2025, a nivel de pliegos del Sector Cultura
En Soles

PLIEGO	PIA_2023	PIA_2024	PL_2025	% DE PART PL 2025
003. M. DE CULTURA	512,277,048	568,896,461	788,565,717	79.2%
060. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	19,473,355	26,130,141	36,886,349	3.7%
113. BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	41,929,320	48,278,037	58,011,606	5.8%
116. INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP	114,275,310	97,309,256	112,268,787	11.3%
TOTAL SECTOR CULTURA	687,955,033	740,613,895	995,732,459	100.0%

Fuente: SIAF – Operaciones en Línea y Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

El **gasto corriente** del Sector Cultura asignado para el año fiscal 2025 representa el 69.3%, mientras que el **gasto de capital** representa el 30.7% del presupuesto asignado en el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

El Sector Cultura, a toda fuente de financiamiento, para el Año Fiscal 2025 en **gasto corriente** cuenta con una asignación de S/ 689,5 millones, el cual representa un incremento de S/ 147,9 millones que representa el 27.3% respecto al PIA 2024 y un incremento de S/ 153.8 millones que representa el 28.7% del PIA 2023.

El Sector Cultura, a toda fuente de financiamiento, para el Año Fiscal 2025 en **gasto de capital** cuenta con una asignación de S/ 306.1 millones, el cual representa un incremento de S/ 107,1 millones que representa el 53.8% respecto al PIA 2024 y un incremento de S/ 153.9 millones que representa el 101.1% del PIA 2023.



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cuadro: Comparativo PIA, años 2023, 2024 y PPTO 2025, a nivel categoría de gasto en el Sector Cultura

En Soles

GENÉRICA DE GASTO	PIA_2023	PIA_2024	PL_2025	% DE PART PL 2025
5. GASTOS CORRIENTES	535,699,986	541,584,803	689,549,709	69.3%
6. GASTOS DE CAPITAL	152,255,047	199,029,092	306,182,750	30.7%
TOTAL SECTOR CULTURA	687,955,033	740,613,895	995,732,459	100.0%

Fuente: SIAF – Operaciones en Línea y Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

Es preciso mencionar que el presupuesto asignado para el año fiscal 2025 **para inversiones es el más alto de los últimos 7 años**, alcanzando el monto de S/ 297.2 millones que supera en 56% al PIA 2024 (S/ 107.4 millones).

Con respecto a **genérica de gasto**, el **30%** del presupuesto asignado al Sector Cultura en el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 por el importe de S/ 298,5 se encuentra asignado a la genérica de gasto **2.1 personal y obligaciones sociales**, mientras que el **33.5%** del presupuesto del Sector Cultura por el importe de S/ 333,4 millones se encuentra asignado en la genérica de gasto **2.3 bienes y servicios**, mientras que el 30.7% presupuesto del Sector Cultura por el importe de S/ 303,4 millones corresponde a la genérica de gasto 2.6 adquisición de activos no financieros, finalmente el 5.8% del presupuesto del Sector, se encuentra asignado a las genéricas de gasto 2.2 pensiones y otras prestaciones sociales, 2.4 donaciones y transferencias y 2.5 otros gastos, por un importe de S/ 57,5 millones.

Comparativo PIA por categoría y genérica de gasto periodo 2023, 2024 y PL 2025, Sector Cultura

En Soles

GENÉRICA DE GASTO	PIA_2023	PIA_2024	PL_2025	% DE PART PL 2025
5. GASTOS CORRIENTES	535,699,986	541,584,803	689,549,709	69.3%
5-2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	52,009,566	272,106,236	298,532,879	30.0%
5-2.2 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,432,058	9,096,014	9,117,662	0.9%
5-2.3 - BIENES Y SERVICIOS	429,123,143	213,643,586	333,462,177	33.5%
5-2.4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,987,113	8,875,263	9,678,513	1.0%
5-2.5 - OTROS GASTOS	36,148,106	37,863,704	38,758,478	3.9%
6. GASTOS DE CAPITAL	152,255,047	199,029,092	306,182,750	30.7%
6-2.4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	-	2,800,000	0.3%
6-2.6 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	199,029,092	303,382,750	30.5%
TOTAL SECTOR CULTURA	687,955,033	740,613,895	995,732,459	100.0%

Fuente: SIAF – Operaciones en Línea y Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

El **Pliego 003 M. de Cultura**, en el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 cuenta con una asignación de S/ 788,5 millones a toda fuente de financiamiento; para el Año Fiscal 2025 en gasto corriente cuenta con una asignación de S/ 513,7 millones, el cual representa un incremento de S/ 121,9 millones que representa el 31.1% respecto al PIA 2024 y un incremento de S/ 128,6 millones que representa el 33.4% del PIA 2023.





PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Pliego 003 M. de Cultura, a toda fuente de financiamiento, para el Año Fiscal 2025 en gasto de capital cuenta con una asignación de S/ 274,8 millones, el cual representa un incremento de S/ 97,7 millones que representa el 55.2% respecto al PIA 2024 y un incremento de S/ 147,6 millones que representa el 116.1% del PIA 2023.

Comparativo PIA por categoría y genérica de gasto periodo 2023, 2024 y PL 2025, Pliego 003. MINCUL

En soles

GENÉRICA DE GASTO	PIA_2023	PIA_2024	PL_2025	VAR PL 2025-PIA 2024	% VAR PL 2025-PIA 2024	VAR PL 2025-PIA 2023	% VAR PL 2025-PIA 2023
5. GASTOS CORRIENTES	385,080,198	391,777,051	513,707,687	121,930,636	31.1%	128,627,489	33.4%
5-2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	26,609,848	199,603,226	221,829,803	22,226,577	11.1%	195,219,955	733.6%
5-2.2 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,583,873	6,204,135	6,386,669	182,534	2.9%	-197,204	-3.0%
5-2.3 - BIENES Y SERVICIOS	308,219,937	140,852,388	239,007,562	98,155,174	69.7%	-69,212,375	-22.5%
5-2.4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,695,738	8,547,479	9,130,814	583,335	6.8%	435,076	5.0%
5-2.5 - OTROS GASTOS	34,970,802	36,569,823	37,352,839	783,016	2.1%	2,382,037	6.8%
6. GASTOS DE CAPITAL	127,196,850	177,119,410	274,858,030	97,738,620	55.2%	147,661,180	116.1%
6-2.4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	-	2,800,000	2,800,000	0	2,800,000	0
6-2.6 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	127,196,850	177,119,410	272,058,030	94,938,620	53.6%	144,861,180	113.9%
TOTAL SECTOR CULTURA	512,277,048	568,896,461	788,565,717	219,669,256	38.6%	276,288,669	53.9%

Fuente: SIAF – Operaciones en Línea y Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

Con respecto a la genérica de gasto, el 28.1% del presupuesto asignado al Pliego 003 M. de Cultura en el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 por el importe de S/ 221,8 se encuentra asignado a la genérica de gasto 2.1 personal y obligaciones sociales, mientras que el 30,3% del presupuesto del Sector Cultura por el importe de S/ 239,0 millones se encuentra asignado en la genérica de gasto 2.3 bienes y servicios, mientras que el 34.5% presupuesto del Sector Cultura por el importe de S/ 272,0 millones corresponde a la genérica de gasto 2.6 adquisición de activos no financieros, finalmente el 7.1% del presupuesto del Sector, se encuentra asignado a las genéricas de gasto 2.2 pensiones y otras prestaciones sociales, 2.4 donaciones y transferencias y 2.5 otros gastos, por un importe de S/ 55.6 millones.

El **Pliego 060. Archivo General de la Nación** en el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 cuenta con una asignación de S/ 36.8 millones a toda fuente de financiamiento; para el Año Fiscal 2025 en gasto corriente cuenta con una asignación de S/ 26,2 millones, el cual representa un incremento de S/ 4.3 millones que representa el 19.6% respecto al PIA 2024 y un incremento de S/ 11.3 millones que representa el 75.8% del PIA 2023.

El Pliego 060 AGN, a toda fuente de financiamiento, para el Año Fiscal 2025 en gasto de capital cuenta con una asignación de S/ 10.6 millones, el cual representa un incremento de S/ 6,4 millones que representa el 41.2% respecto al PIA 2024 y un incremento de S/ 6,0 millones que representa el 89.4% del PIA 2023.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cuadro: Comparativo PIA por categoría y genérica de gasto periodo 2023, 2024 y PL 2025, Pliego 060 AGN
En soles

GENÉRICA DE GASTO	PIA_2023	PIA_2024	PL_2025	VAR PL 2025-PIA 2024	% VAR PL 2025-PIA 2024	VAR PL 2025-PIA 2023	% VAR PL 2025-PIA 2023
5. GASTOS CORRIENTES	14,936,555	21,953,159	26,257,343	4,304,184	19.6%	11,320,788	75.8%
5-2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,837,795	8,238,806	9,107,654	868,848	10.5%	7,269,859	395.6%
5-2.2 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	528,298	540,418	498,081	42,337	-7.8%	30,217	-5.7%
5-2.3 - BIENES Y SERVICIOS	12,393,036	12,921,560	16,327,308	3,405,748	26.4%	3,934,272	31.7%
5-2.4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	67,050	127,920	142,080	14,160	11.1%	75,030	111.9%
5-2.5 - OTROS GASTOS	110,376	124,455	182,220	57,765	46.4%	71,844	65.1%
6. GASTOS DE CAPITAL	4,536,800	4,176,982	10,629,006	6,452,024	154.5%	6,092,206	134.3%
6-2.6 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,536,800	4,176,982	10,629,006	6,452,024	154.5%	6,092,206	134.3%
TOTAL SECTOR CULTURA	19,473,355	26,130,141	36,886,349	10,756,208	41.2%	17,412,994	89.4%

Fuente: SIAF – Operaciones en Línea y Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

Asimismo, con respecto a la genérica de gasto, el 24.7% del presupuesto asignado al Pliego 060 AGN en el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 por el importe de S/ 9,1 se encuentra asignado a la genérica de gasto 2.1 personal y obligaciones sociales, mientras que el 44.3% del presupuesto del Sector Cultura por el importe de S/ 16,3 millones se encuentra asignado en la genérica de gasto 2.3 bienes y servicios, mientras que el 28.8% presupuesto del Sector Cultura por el importe de S/ 10.6 millones corresponde a la genérica de gasto 2.6 adquisición de activos no financieros, finalmente el 2.2% del presupuesto del Sector, se encuentra asignado a las genéricas de gasto 2.2 pensiones y otras prestaciones sociales, 2.4 donaciones y transferencias y 2.5 otros gastos, por un importe de S/ 0,8 millones.

El **Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú** para el año fiscal 2025 asciende a S/ 58,0 millones, asignado íntegramente en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, tiene una variación positiva de 38.36% y 20.16% respecto al PIA de los años 2023 y 2024 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, respectivamente. Asimismo, se aprecia que existe una variación negativa del 100.0% respecto al PIA del año 2024 en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, conforme se muestra a continuación:

Cuadro: Comparativo PIA por FF periodo 2023, 2024 y PL 2025, Pliego 113 BNP
En soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2023	PIA 2024	PROYECTO 2025	VAR. PROY. 2025 / PIA 2023	VAR. PROY. 2025 / PIA 2024
1. RECURSOS ORDINARIOS	41,929,320.00	48,266,140.00	58,011,606.00	38.36%	20.19%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	11,897.00	0.00	-	-100.00%
TOTAL GENERAL	41,929,320.00	48,278,037.00	58,011,606.00	38.36%	20.16%

Fuente: SIAF – Operaciones en Línea y Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

Asimismo, el proyecto de presupuesto del AF 2025 del Pliego 113 BNP presenta una variación positiva de 17.85% y 24.66% en la categoría de gasto 5. Gastos Corrientes respecto al PIA de los años 2023 y 2024, respectivamente. En lo concerniente a la categoría 6. Gastos de Capital se tiene un incremento de 373.16% y 4.78% respecto al PIA de los años señalados, respectivamente.



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cuadro: Comparativo PIA por categoría de gasto, periodo 2023, 2024 y PL 2025, Pliego 113 BNP
En soles

CATEGORÍA DE GASTO	PIA 2023	PIA 2024	PROYECTO 2025	VAR. PROY. 2025 / PIA 2023	VAR. PROY. 2025 / PIA 2024
5. GASTOS CORRIENTES	39,509,320.00	37,349,638.00	46,561,069.00	17.85%	24.66%
6. GASTOS DE CAPITAL	2,420,000.00	10,928,399.00	11,450,537.00	373.16%	4.78%
TOTAL GENERAL	41,929,320.00	48,278,037.00	58,011,606.00	38.36%	20.16%

Fuente: SIAF – Operaciones en Línea y Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

A continuación, se presenta las variaciones del proyecto de presupuesto del año 2025 del Pliego 113 BNP respecto al PIA de los años 2023 y 2024 por fuente de financiamiento y genérica de gasto. En la genérica de gasto 2.1 Personal y obligaciones sociales la variación positiva respecto al PIA 2023 se explica por el cambio en las partidas para el pago de la planilla CAS y respecto al PIA 2024 por asignaciones adicionales para el cumplimiento de los acuerdos en la Negociación Colectiva a Nivel Centralizado e incremento de EsSalud debido al monto de la UIT. Las variaciones negativas en la genérica 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales se explican por el sinceramiento de la información de los pensionistas en el AIRHSP.

En lo concerniente a la genérica 2.3 Bienes y servicios la variación negativa respecto al PIA del año 2023 está explicado por el cambio en las partidas CAS y el incremento en comparación al PIA 2024 se explica por la aprobación de demandas adicionales para la ejecución de intervenciones misionales. Asimismo, las variaciones positivas en la genérica 2.4 Donaciones y transferencias se explican por la asignación de recursos para la transferencia a la CGR destinada a la contratación de sociedad de auditoría externa, lo que hasta el año 2024 se asignaba en la genérica 2.3 Bienes y servicios.

Respecto a la genérica 2.5 Otros gastos, las variaciones positivas se explican por la asignación de recursos destinados al cumplimiento de la Negociación Colectiva a Nivel Descentralizado.

Por último, las variaciones positivas en la genérica 2.6 Adquisición de activos no financieros se fundamentan principalmente en la asignación de recursos para ejecución de inversiones, situación que no ocurrió en el PIA del año 2023.

Cuadro: Comparativo PIA por genérica de gasto, periodo 2023, 2024 y PL 2025, Pliego 113 BNP
En soles

GENÉRICA DE GASTO	PIA 2023	PIA 2024	PROYECTO 2025	VAR. PROY. 2025 / PIA 2023	VAR. PROY. 2025 / PIA 2024
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,000,152.00	19,629,894.00	20,100,573.00	302.00%	2.40%
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,319,887.00	2,351,461.00	2,232,912.00	-3.75%	-5.04%
2.3. BIENES Y SERVICIOS	31,812,018.00	15,026,419.00	23,637,304.00	-25.70%	57.30%
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	224,325.00	199,864.00	298,380.00	33.01%	49.29%
2.5. OTROS GASTOS	152,938.00	142,000.00	291,900.00	90.86%	105.56%
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,420,000.00	10,928,399.00	11,450,537.00	373.16%	4.78%
TOTAL GENERAL	41,929,320.00	48,278,037.00	58,011,606.00	38.36%	20.16%

Fuente: SIAF – Operaciones en Línea y Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025





El Pliego 116. Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP en el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 cuenta con una asignación de S/ 112,2 millones a toda fuente de financiamiento; para el Año Fiscal 2025 en gasto corriente cuenta con una asignación de S/ 103,0 millones, el cual representa un incremento de S/ 12,5 millones que representa el 13.8% respecto al PIA 2024 y un incremento de S/ 6,8 millones que representa el 7.1% del PIA 2023.

El Pliego 116 IRTP, a toda fuente de financiamiento, para el Año Fiscal 2025 en gasto de capital cuenta con una asignación de S/ 2.4 millones, el cual cuenta con un incremento de S/ 2.4 millones que representa el 35.9% respecto al PIA 2024 y una disminución por el importe de S/ 8,8 millones que representa un decremento de 48.9% del PIA 2023.

Asimismo, con respecto a la genérica de gasto, el 42.3% del presupuesto asignado al Pliego 116 IRTP en el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 por el importe de S/ 47,4 se encuentra asignado a la genérica de gasto 2.1 personal y obligaciones sociales, mientras que el 48.5% del presupuesto del Sector Cultura por el importe de S/ 54,4 millones se encuentra asignado en la genérica de gasto 2.3 bienes y servicios, mientras que el 8,2% presupuesto del Sector Cultura por el importe de S/ 9,2 millones corresponde a la genérica de gasto 2.6 adquisición de activos no financieros, finalmente el 0,9% del presupuesto del Sector, se encuentra asignado a las genéricas de gasto 2.2 pensiones y otras prestaciones sociales, 2.4 donaciones y transferencias y 2.5 otros gastos, por un importe de S/ 1,0 millones.

**Comparativo PIA por categoría y genérica de gasto periodo 2023, 2024 y PL 2025,
 Pliego 116 IRTP**
 En soles

GENÉRICA DE GASTO	PIA_2023	PIA_2024	PL_2025	VAR PL 2025- PIA 2024	% VAR PL 2025-PIA 2024	VAR PL 2025-PIA 2023	% VAR PL 2025-PIA 2023
5. GASTOS CORRIENTES	96,173,913	90,504,955	103,023,610	12,518,655	13.8%	6,849,697	7.1%
5-2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,561,771	44,634,310	47,494,849	2,860,539	6.4%	28,933,078	155.9%
5-2.3 - BIENES Y SERVICIOS	76,698,152	44,843,219	54,490,003	9,646,784	21.5%	- 22,208,149	-29.0%
5-2.4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	-	107,239	107,239	100%	107,239	100%
5-2.5 - OTROS GASTOS	913,990	1,027,426	931,519	95,907	-9.3%	17,529	1.9%
6. GASTOS DE CAPITAL	18,101,397	6,804,301	9,245,177	2,440,876	35.9%	- 8,856,220	-48.9%
6-2.6 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18,101,397	6,804,301	9,245,177	2,440,876	35.9%	- 8,856,220	-48.9%
TOTAL SECTOR CULTURA	114,275,310	97,309,256	112,268,787	14,959,531	15.4%	2,006,523	-1.8%

Fuente: SIAF – Operaciones en Línea y Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.



VI. Análisis comparativo del PIA, años 2023, 2024 y PPTO 2025, por Programas Presupuestales.

En el Programa Presupuestal **0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres**, para el desarrollo de Estudios de vulnerabilidad en patrimonio histórico inmueble, patrimonio arqueológico inmueble e infraestructura complementaria que brinda servicios de interpretación cultural y museos y salas de exposición, la difusión es realizada por la Oficina de Defensa Nacional, a través de la publicación de un resumen de los resultados de la evaluación, en la página web institucional del Ministerio de Cultura, cuenta con un presupuesto asignado para el año fiscal 2025 por el importe de S/ 0,23 millones, el cual se incrementó en S/ 0.08 millones y S/ 0.15 millones que representa un 56.8 % y 199.7% con respecto a los PIA años fiscales 2023 y 2024 respectivamente.

En el Programa Presupuestal **0132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural**, para la ejecución de ochenta y cinco (85) inversiones y dos (02) Productos: 3000708. Patrimonio cultural salvaguardado y protegido y 3000709. Población informada y concientizada en la importancia del patrimonio cultural, cuentan con una asignación para el año fiscal 2025 por el importe de S/ 412,3 millones, el cual se incrementó en S/ 183,2 millones y S/ 137,3 millones que representa un 80,0 % y 50.2% con respecto a los PIA años fiscales 2023 y 2024 respectivamente.

Programa Presupuestal 0140: Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales, con un presupuesto asignado para el año fiscal 2025 por el importe de S/ 148,7 millones, para la ejecución de cuatro (04) inversiones y tres (03) Productos: 3000773. Población se beneficia de una oferta cultural diversa y reconocida a nivel nacional e internacional, 3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa, y, 3000872. Instituciones públicas cuentan con herramientas para una adecuada gestión de políticas culturales, cuentan con una asignación para el año fiscal 2025 por el importe de S/ 148,6 millones, el cual se incrementó en S/ 67,0 millones y S/ 51,4 millones que representa un 82,1 % y 52,8% con respecto a los PIA años fiscales 2023 y 2024 respectivamente.

Comparativo PIA por categoría presupuestaria para el periodo 2023, 2024 y PL 2025, Sector Cultura En soles

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PIA_2023	PIA_2024	PL_2025	VAR PL 2025-PIA 2024	% VAR PL 2025-PIA 2024	VAR PL 2025-PIA 2023	% VAR PL 2025-PIA 2023
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	144,836	75,777	227,083	151,306	199.7%	82,247	56.8%
0132. PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	229,079,382	274,608,142	412,344,106	137,735,964	50.2%	183,264,724	80.0%
0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	81,631,874	97,282,199	148,684,250	51,402,051	52.8%	67,052,376	82.1%



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PIA_2023	PIA_2024	PL_2025	VAR PL 2025-PIA 2024	% VAR PL 2025-PIA 2024	VAR PL 2025-PIA 2023	% VAR PL 2025-PIA 2023
9001. ACCIONES CENTRALES	171,405,201	163,331,494	186,675,138	23,343,644	14.3%	15,269,937	8.9%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	205,693,740	205,316,283	247,801,882	42,485,599	20.7%	42,108,142	20.5%
TOTAL SECTOR CULTURA	687,955,033	740,613,895	995,732,459	255,118,564	34.4%	307,777,426	44.7%

Fuente: SIAF – Operaciones en Línea y Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

VII. Análisis de los Proyectos aprobados en PESEM o PDRC y el Presupuesto participativo programados en PPTO 2025, según corresponda.

La cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2025-2027 del Sector Cultura se encuentra alineada al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Cultura⁶; cabe destacar que el mencionado PMI está conformado por 163 inversiones, por un monto total de inversión de S/ 3 472 829 381,00 y cuenta con un devengado acumulado de S/ 884 995 533,00 que representa el 25.48% de avance de ejecución financiera respecto al monto total de inversión. La asignación presupuestal en inversiones para el año 2025 asciende a S/ 297 162 797,00, con los cuales se financiará la elaboración de estudios de preinversión y la ejecución de 91 inversiones, las cuales se encuentran registradas en el PMI 2025-2027 del Sector Cultura.

Cuadro: Asignación presupuestal 2025 de inversiones
En Soles

PROYECTO LEY 2025	PMI 2026	PMI 2027
297,162,797	379,380,968	363,327,906

Fuente: Proyecto de Ley de presupuesto para el año fiscal 2025 y PMI 2025-2027.

Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.

Respecto, a la asignación de recursos para estudios de preinversión se asignó un monto de S/ 1 801 261,00 en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de los cuales se asignó a la UE 001. Administración General por el importe de S/ 976 613,00, a la UE 008 Proyectos Especiales el importe de S/ 224 648,00 y al Pliego 116 IRTP por el importe de S/ 600 000,00.

Es preciso mencionar que, las 91 inversiones con asignación en el AF 2025 por el importe de S/ 295 361 536,00 se reporta que cuentan con un monto de inversión total de S/ 2 617 460 930,00 y un devengado de S/ 761 861 708,00. Los recursos fueron asignados según orden de prelación:

- 05 inversiones en liquidación y cierre (CUI N° 2260355, CUI N° 2112489, CUI N° 2346608, CUI N° 2482150 y CUI N° 2144069).
- 36 inversiones en ejecución física, de las cuales 13 inversiones lograrán ejecutar el 100% de su costo de inversión en 2025.

⁶ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 000524-2023-MC (29.12.2023).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 17 inversiones con expediente técnico registrado en el Banco de Inversiones contarán con recursos para iniciar su ejecución física.
- 01 inversión con expediente técnico aprobado.
- 12 inversiones con expediente técnico en elaboración.
- 20 inversiones aprobados/viables⁷.

Cuadro: Asignación presupuestal 2025 de inversiones, según estado de inversión
En Soles

Tipología de Inversión	PMI 2025-2027	Inversiones con PL 2025	
	Cantidad	Cantidad	Importe
En liquidación o cierre	10	5	1,109,725
En ejecución física	51	36	74,950,392
Con ET / ED registrado en el BI	21	17	129,470,962
Con ET/ED aprobado	3	1	150,000
Con ET / ED en elaboración	15	12	69,331,090
Aprobado / Viable ^{2/}	50	20	20,349,367
En formulación	1	0	0
En Idea	12	0	0
Total	163	91	297,162,797.00

^{2/} Incluye a la IOARR con CUI N° 2582110, Defensa Ribereña en MAP Chavín de Huántar, la cual se encuentra DESACTIVADA en el Banco de Inversiones. No cuenta con PIA 2025.

Fuente: PMI 2025-2027 y Proyecto de Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2025.

Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.

Con respecto a la asignación de recursos según tipología de proyecto, se asignó un monto de:

- S/ 58 896 553,00** para la ejecución de quince (15) inversiones correspondientes a Patrimonio Histórico Inmueble, dentro de los cuales se incluye dos (02) proyectos de inversión en ejecución: Centro Histórico Rímac (S/ 18.6 millones en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito) y Centro Histórico Huamanga (S/ 24 millones en la Fuente de Financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito).
- S/ 41 148 411,00** para la ejecución de cuarenta y dos (42) inversiones de la tipología de Monumento Arqueológico Prehispánico, dentro de los cuales se encuentran los proyectos de inversión Huaca Los Reyes (S/ 2.9 millones en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios), Conjunto Amurallado UTZH – AN Ex Palacio Gran Chimú (S/ 2.3 millones en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios).
- S/ 59 584 416,00** para la ejecución de seis (06) inversiones de la tipología de inversión de Instituciones Museales Públicas, dentro de las cuales se encuentran los proyectos de inversión MUNA (S/ 20.2 millones en la Fuente

⁷ Con un PIM de S/ 7.3 mill. para el PI Centro de Visitantes, S/ 4.6 mill para el PI DDC Cusco (Ayni), S/ 1.8 mill para el PI Pisac, a cargo de la UE 002 MC Cusco, S/ 1.4 mill. para el PI BNP a cargo del pliego BNP, y S/ 1 mill. para el PI Murallas Superiores Cerro Miraflores de la UE 007 MC Marcahuamachucho.



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de Financiamiento Recursos Ordinarios) y Museo de Pueblo Libre (S/ 22.9 millones en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios).

- iv) **S/ 52 267 656,00** para la ejecución dos (02) inversiones en la tipología de Archivos del Estado que custodian Patrimonio documental de la Nación, dentro del cual se incluye el PI Archivo General de la Nación (S/ 50 millones en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios).

Cuadro: Asignación presupuestal 2025 de inversiones, según tipología
En Soles

Tipología de Inversión	PMI 2025-2027	Inv. Programadas en 2025		Inversiones con PIA 2025	
	Cantidad	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
Monumento Arqueológico Prehispánico (MAP)	70	53	37,311,641	42	41,148,411
Patrimonio Histórico Inmueble 1/	26	22	31,525,373	15	58,896,553
Instituciones museales públicas	12	11	40,767,606	6	59,584,416
Infraestructura cultural pública para la participación de la población en las Industrias Culturales y las Artes 2/	18	18	37,313,321	6	43,305,615
Transmisión y reproducción de la cultura y lengua indígena u originaria	4	4	2,499,269	4	2,597,494
Protección de reservas y áreas a favor de PIACI	0	0	0	0	0
Difusión cultural con contenidos culturales, educativos, informativos y de esparcimiento	7	5	4,000,000	1	5,421,952
Bibliotecas	5	4	8,990,058	4	9932443
Archivos del Estado que custodian patrimonio documental de la Nación (AGN y archivos regionales)	2	2	198,293,776	2	52,267,656
Sedes institucionales	8	7	7,985,111	7	8,027,201
Desarrollo Institucional	9	9	15,623,847	3	13,757,717
TIC	2	2	891,078	1	422,078
Total	163	137	385,201,080	91	297,162,797.00

1/ Incluye al proyecto de inversión Hotel El Comercio cuya ejecución se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Lima.
2/ Incluye al PI PCB San Juan Bautista en Huamanga - Ayacucho, cuya ejecución se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Ayacucho.

Fuente: PMI 2025-2027 y Proyecto de Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2025.

Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VIII. Análisis comparativo de los proyectos de inversión programados en los años 2023, 2024 y PPTO 2025.

El PIA 2023 del Sector Cultura asignado a inversiones fue de S/ 140 487 631,00 ascendiendo a S/ 190 082 044,00 en el 2024, mientras que en el AF 2025 de acuerdo con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 se ha incrementado al importe de S/ 297 162 797,00 lo que representa un incremento de 56% respecto al PIA 2024.

Cuadro PIA 2023, 2024 y proyecto 2025, por Pliegos del Sector Cultura En Soles

PLIEGOS DEL SECTOR CULTURA	PIA 2023	PIA 2024	PIA 2025 (Proyecto de Ley)	% Variación 2024 - 2023	% Variación 2025 - 2024
PLIEGO 003: M. DE CULTURA	127,078,234	176,268,371	272,371,447	↑ 39%	↑ 55%
PLIEGO 060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	0	2,176,982	10,219,671	-	↑ 369%
PLIEGO 113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	0	8,797,691	8,549,727	-	↓ -3%
PLIEGO 116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP	13,409,397	2,839,000	6,021,952	↓ -79%	↑ 112%
SECTOR CULTURA	140,487,631	190,082,044	297,162,797	↑ 35%	↑ 56%

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF, y Proyecto de Ley de Presupuesto para el AF 2025. Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.

El Pliego 003 M. de Cultura presentó un incremento sostenido de su PIA pasando de S/ 127 078 234,00 en el 2023, a S/ 176 268 371,00 en el 2024, el cual representó un incremento del 39% respecto al PIA del 2023, de similar forma, la asignación en el AF 2025 asciende a S/ 272 371 447,00, el cual representa un incremento del 55% respecto al PIA 2024.

Respecto, al Pliego 060 Archivo General de la Nación (AGN), el PIA 2023 fue de S/ 0,00 el cual se incrementó a S/ 2 176 982,00 en el 2024 y un incremento de S/ 10 219 671,00 en el año fiscal 2025. En ese sentido, para el próximo año 2025, el AGN tendría un presupuesto inicial que superaría en cuatro (4) veces más el presupuesto asignado en el AF 2024.

Asimismo, en el presupuesto asignado en el AF 2025 al Pliego 113. Biblioteca Nacional del Perú (BNP) por el importe de S/ 8 549 727,00, muestra una variación negativa respecto al PIA 2024, el cual representa una variación del 3%.

Por último, en el caso del Pliego 116. Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), contó con un PIA 2023 de S/ 13 409 397,00, el cual se redujo en el AF 2024 al importe de S/ 2 839 000,00, mientras que para el AF 2025 se cuenta con una asignación de S/ 6 021 952,00, importe que se ha incrementado en 112% respecto a lo asignado para el presente año.

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



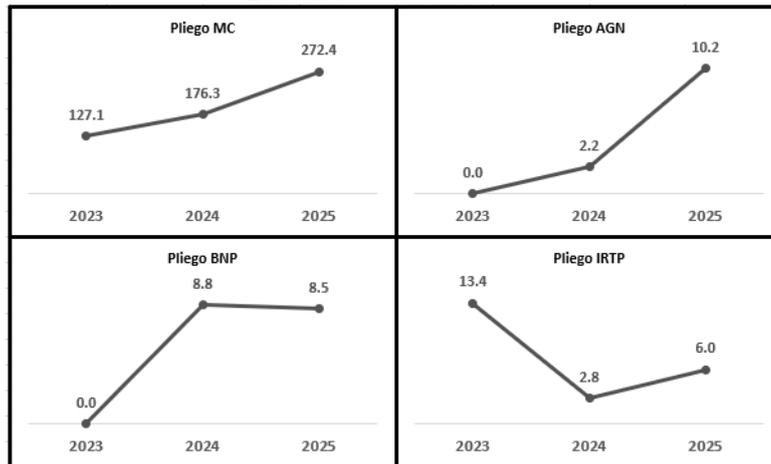
BICENTENARIO
PERÚ
2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En el siguiente gráfico se muestra la asignación inicial de presupuesto en los años en análisis y según pliegos del Sector Cultura.

Gráfico: PIA de los 2023, 2024 y 2025; según pliegos del Sector Cultura
En millones de soles

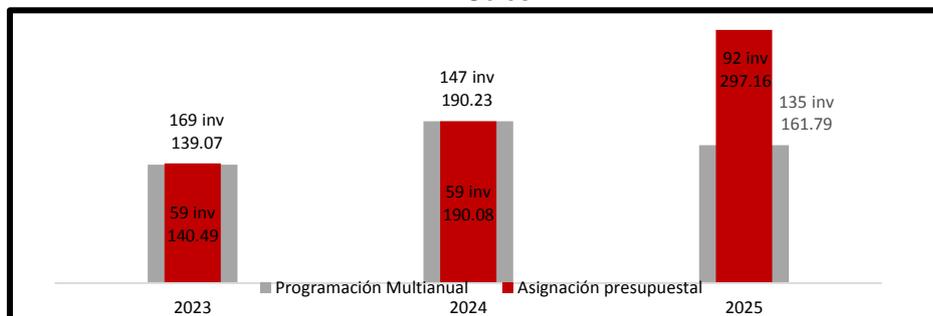


Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF, y Proyecto de Ley de Presupuesto AF 2025.
Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.

Análisis comparativo de la Programación Multianual vs PIA

Asimismo, en cuanto a la representatividad de la Asignación Presupuestal en Inversiones respecto de la Programación Multianual de Inversiones, se indica que en el año 2023 fue de 1% superior al monto programado, y el año 2024 prácticamente no se registró variación, por lo que se puede indicar que, en los primeros dos años, la asignación presupuestaria fue similar al monto de programación multianual. No obstante, en el PIA 2025, se muestra un incremento del presupuesto de 84% más de lo inicialmente programado en la aprobación del PMI 2025 - 2027. A continuación, se muestra gráficamente lo antes mencionado:

Gráfico: Comparativo de Programación Multianual vs Asignación Presupuestaria periodo 2023-2025
En Soles



Fuente: PMI del Sector Cultura años 2023 al 2025.

Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.





PERÚ

Ministerio de Cultura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

En relación a la cantidad de inversiones con asignación de presupuesto inicial aprobado, en los años 2023 y 2024 el Sector Cultura contó con 59 inversiones; no obstante, en el PIA 2025, se incluyen a 92 inversiones, es decir, 56% más que la cantidad de inversiones de los años 2023 y 2024.

Asimismo, es importante señalar que, en el PMI aprobado 2023 – 2025 se programaron 169 inversiones, y 59 de éstas alcanzaron asignación de presupuesto para el año 2023, es decir, el 35% de las inversiones inicialmente programadas, contaron con presupuesto. Situación similar se presentó en el año 2024, en donde la cantidad de inversiones con presupuesto inicial asignado ascendió a 59, lo cual representó el 40% respecto a lo que se programó en el PMI aprobado 2024 – 2026 (147 inversiones).

Por otro lado, para el año 2025, el PIA financiará 92 inversiones de las 135 inversiones inicialmente programadas en el PMI aprobado 2025 – 2027. Esto es, casi el 70% de las inversiones que inicialmente se programaron, alcanzaron presupuesto, lo cual marca un quiebre respecto al porcentaje de inversiones que alcanzaban presupuesto respecto a lo que se programaba inicialmente.





IX. Análisis de la asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto de los años 2023, 2024 y PPTO 2025 versus su Programación Multianual.

El Sector Cultura, en la programación multianual presupuestaria contó una programación multianual para el AF 2025 por el importe de S/ 782,7 millones, para la atención de las actividad e inversiones, contribuyendo a la puesta en valor y uso social del Patrimonio Cultural, el desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales, y la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros.

PIA 2023, 2024, APM 2025 y PL 2025, por categoría y genérica de gasto, Sector Cultura En Soles

GENÉRICA DE GASTO	PIA_2023	PIA_2024	APM 2025	Demanda adicional calificada	PL_2025 (*)
5. GASTOS CORRIENTES	535,699,986	541,584,803	578,448,675	98,418,069	689,549,709
5-2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	52,009,566	272,106,236	283,689,271	7,168,663	298,532,879
5-2.2 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,432,058	9,096,014	8,836,906	280,756	9,117,662
5-2.3 - BIENES Y SERVICIOS	429,123,143	213,643,586	238,194,655	90,751,650	333,462,177
5-2.4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,987,113	8,875,263	9,862,365	-	9,678,513
5-2.5 - OTROS GASTOS	36,148,106	37,863,704	37,865,478	217,000	38,758,478
6. GASTOS DE CAPITAL	152,255,047	199,029,092	204,248,304	101,750,594	306,182,750
6-2.4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	-	-	2,800,000	2,800,000
6-2.6 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	152,255,047	199,029,092	204,248,304	98,950,594	303,382,750
TOTAL SECTOR CULTURA	687,955,033	740,613,895	782,696,979	200,168,663	995,732,459

Fuente: SIAF – Operaciones en Línea, PMP 2025-2027 y Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

Durante el proceso de Programación Multianual Presupuestaria para los periodos 2025-2027, el Sector Cultura ha elaborado y registrado demandas adicionales de recursos presupuestarios para el año fiscal 2025, en el "Módulo Complementario Web de la Formulación" del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo importe total asciende a S/ 807,7 millones, importe que fue sustentado y calificado por el importe de S/ 200,1 millones, para los pliegos del sector, cuya distribución se contempla lo siguiente:

PLIEGO	CONCEPTOS CALIFICADOS
Pliego 003 M. de Cultura por S/ 162.9 millones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Saneamiento físico y legal de bienes inmuebles declarados como patrimonio cultural de la nación por S/ 3.2 millones ✓ Gestión de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI) e implementación de nueva reserva indígena sierra del divisor por S/ 5 millones ✓ Implementación de políticas públicas, sanción del racismo y derechos lingüísticos en pueblos afroperuano, indígenas u originarios por S/ 7 millones ✓ Contribuir al desarrollo de inversiones públicas y privadas de impacto nacional a través de la emisión oportuna de CIRAS, PMAR y opiniones ambientales para las Direcciones Desconcentradas de Cultura por S/ 8.8 millones ✓ Fortalecimiento de la investigación y sensibilización de la zona arqueológica de Caral por S/ 2.25 millones



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLIEGO	CONCEPTOS CALIFICADOS
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Creación de brigadas contra incendios forestales para protección del patrimonio arqueológico en cusco por S/ 1.5 millones. ✓ Pago de pensionistas incorporados bajo dl 20530 y pensión de gracia por S/ 0.3 millones. ✓ Contratación de personal CAS para la gestión del patrimonio cultural, las industrias culturales y la interculturalidad de las Direcciones Desconcentradas de Cultura y continuidad del personal CAS de la UE Chankillo por S/ 7 millones ✓ Incrementar la participación cultural en la ciudadanía y desarrollar las industrias culturales a nivel nacional por S/ 5.5 millones. ✓ Ejecución de inversiones para el cierre de brechas de acceso a los servicios culturales por S/ 85.3 millones (CUI N° 2233917 AGN, por S/ 50 millones, CUI N° 2320691 MUNA por S/ 20,2 millones, y, Parques Bicentenarios en las regiones de Cajamarca, Amazonas y San Martín con CUI N° 2498131, 2498352 y 2498554 por el importe de S/ 15 millones). ✓ Fomento al derecho a la Lectura Y Promoción del Libro - Ley del Libro y la Lectura, Ley N° 31053 para completar los S/16 millones, por S/ 10.1 millones. ✓ Mantenimiento Del Patrimonio Cultural Que Forma Parte De Los Circuitos Turísticos Culturales por S/ 7.6 millones. ✓ Ticketing - Servicio De Gestión De Visitantes Para Monumentos Arqueológicos, Museos Nacionales Y Museos De Sitio A Cargo Del Ministerio De Cultura por S/ 6.7 millones ✓ Prevención De Conflictos Sociales Y Promoción De Inversiones Sostenibles A Través De La Consulta Previa E Identificación De Base De Datos De Pueblos por S/ 10 millones.
<p>Pliego 060. Archivo General de La Nación</p> <p>por S/ 9 millones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Operatividad de la nueva sede por traslado en cumplimiento de la Resolución N° 32 de fecha 23.09.22 del 29 juzgado civil por S/ 0.052 millones. ✓ Mejorar la operatividad de la Dirección de políticas archivísticas a través de la investigación, análisis y elaboración de normatividad - B Y S por S/ 4 millones ✓ Continuidad de la ejecución del proyecto de inversión - CUI 2571990 por S/ 4.9 millones.
<p>Pliego 113. Biblioteca Nacional Del Perú</p> <p>por S/ 15.6 millones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementación de Bibliotecas Móviles por S/ 0.63 millones ✓ Inventario y tasación del material bibliográfico documental que se custodia en los repositorios de la BNP por S/ 0.4 millones ✓ Protección del material bibliográfico documental que se custodia en los repositorios de la biblioteca nacional del Perú por S/ 2.8 millones ✓ Renovación del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones ITSE para la BNP sede san Borja por s/ 0.5 millones ✓ Mejoramiento de los servicios de extensión bibliotecaria de la BNP - Lectura que cura por S/ 2.7 millones ✓ Continuidad de la Inversión con CUI 2475716. Mejoramiento de los servicios de gestión de la información de la biblioteca nacional del Perú - sede San Borja, distrito de San Borja - Provincia De Lima - Departamento de Lima por S/ 5 millones. ✓ Ejecución de la IOARR para la adquisición de sistema de climatización en la BNP - CUI 2617140 por S/ 2.5 millones

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLIEGO	CONCEPTOS CALIFICADOS
	✓ Democratización y fortalecimiento de las plataformas de contenidos digitales de la BNP por s/ 0.9 millones.
Pliego 116. Instituto Nacional De Radio y Televisión Del Perú – IRTP por S/ 12.5 millones	✓ Bienes y servicios para dar continuidad operativa por S/ 1.25 millones ✓ Continuidad de locación de servicios por S/ 1.25 millones ✓ Alquiler y mudanza de los estudios de televisión y la sede administrativa por S/ 10 millones.

Finalmente, posterior a la Programación Multianual Presupuestaria, es preciso mencionar que el Ministerio de Economía y Finanzas ha incluido en el Proyecto de Ley del Presupuesto para el Sector Público en el AF 2025, al Sector Cultura los acuerdos tomados para Negociación colectiva centralizada por el importe de S/ 7.6 millones, Negociación colectiva descentralizada por el importe de S/ 0,5 millones y la ejecución de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS por el importe de S/ 4.5 millones, este último solicitado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

X. Análisis de la ejecución presupuestal por proyecto a nivel de Devengado al I semestre del año fiscal 2024.

El Sector Cultura inició el año fiscal 2024 con un PIA de S/ 190 082 044,00, presupuesto que tuvo una reducción a S/ 147 330 857,00, variación que ha sido aprobada, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mediante Resolución Ministerial N° 00196-2024-MC, de fecha 06 de mayo 2024, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 071-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de la Reserva de Contingencia, por la suma de S/ 2 690 789,00, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, mediante la cual se redujo recursos de la inversión de CUI N° 2486011 Reparación de obras exteriores; en el(la) las fachadas de carácter monumental y valor monumental del proyecto especial plaza de armas, Centro Histórico de Lima distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima.
- Mediante Resolución Ministerial N° 000243-2024-MC, de fecha 20 de junio 2024, se realiza la modificación del Presupuesto Institucional del Pliego 003, Ministerio de Cultura, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para el Año Fiscal 2024, el mismo que se reduce en aplicación del artículo 12 de la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 6 620 616,00, con cargo a las inversiones de CUI N° 2459198 Mejoramiento del centro histórico de Huamanga - Ayacucho distrito de Ayacucho - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho, y CUI N° 2459183 Mejoramiento del Centro Histórico del Rímac, distrito de Rímac - provincia de Lima - departamento de Lima.
- Mediante Resolución Ministerial N°00392-2024-MC, de fecha 26 de agosto 2024, se autoriza la modificación del Presupuesto Institucional del Pliego 003 M. de Cultura, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para el Año Fiscal 2024, el cual se reduce en aplicación del artículo 12 de la Ley 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 24 241 415,00 en los proyectos de inversión Mejoramiento del Centro Histórico del Rímac, distrito de Rímac - provincia de Lima - departamento de Lima con CUI N° 2459183 y Mejoramiento del Centro Histórico de Huamanga - Ayacucho distrito de Ayacucho - provincia de Huamanga – departamento de Ayacucho con CUI N° 2459198.

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



BICENTENARIO
PERÚ
2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

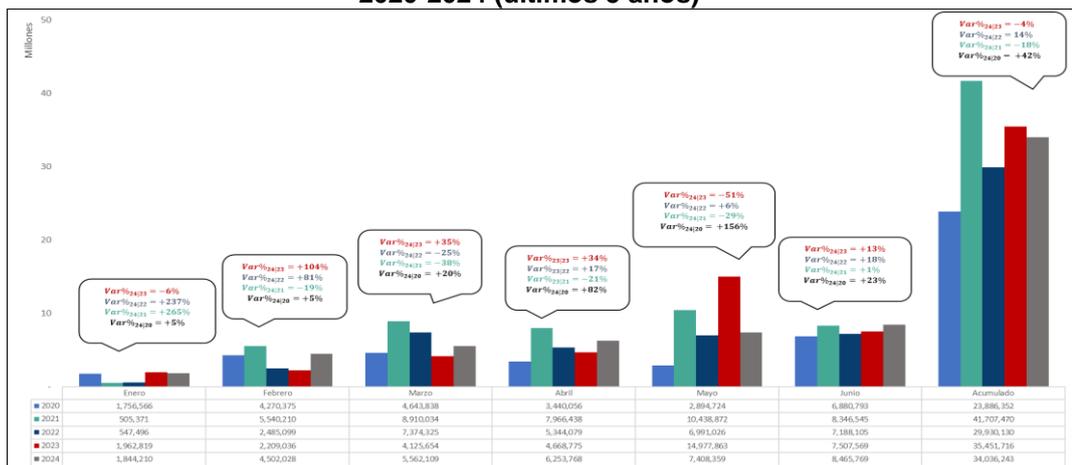
- En el marco del artículo 32 de la Ley N° 32103, al Ministerio de Cultura, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a su presupuesto institucional, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/ 10 000 000,00 para financiar intervenciones para la recuperación, mantenimiento, protección, prevención y conservación para la puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación y gestión cultural e industrias culturales, así como interculturalidad.

Sobre la ejecución presupuestal de los recursos asignados para inversiones al cierre del primer semestre del año 2024

Al 30 de junio de 2024, el Sector Cultura devengó S/ 34,036,243, equivalente a 18.8% del PIM 2024.

- Es importante señalar que el desempeño en la ejecución presupuestaria de las inversiones en el presente año ha presentado una mejora significativa con respecto al mostrado en años anteriores, a excepción del año 2021 y 2023. Al respecto, al cierre del I semestre, el devengado acumulado (S/ 34.0 millones) representó un monto mayor a los devengados registrados para el mismo periodo en 2020 y 2022, en 14% y 42% respectivamente, y menor en -18% y -4% en relación al devengado registrado en el año 2021 y 2023, respectivamente. Dicho comportamiento no solo se observa en el acumulado al cierre del II trimestre, sino también dentro de los 6 primeros meses del año (ver gráfico).

Gráfico: Ejecución presupuestaria, inversiones, Sector Cultura, al II trimestre 2020-2024 (últimos 5 años)



Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF.

Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Con respecto a la ejecución a nivel de Unidades Ejecutoras (UE), las que mostraron una mayor contribución en el devengado fueron el pliego IRTP (41.3%) y la UE 002 (31.8%).
- De las 83 inversiones con presupuesto 2024, 9 inversiones devengaron un monto de S/ 16,593,027, que representó el 10.9% del total devengado. A continuación, se mencionan las 9 inversiones, según la UE que las ejecuta.
 - 05 inversiones de la UE 002 Cusco totalizaron un devengado de S/ 5,948,486, entre las que se encuentran: PI Qorikancha – Ñustapakana (S/1,183,607), PI Juli (S/1,229,001), PI Pikillaqta (S/1,204,232), PI Marcapata (S/1,138,499), y PI Orurillo (S/1,193,147); y,
 - 01 inversión (PI Bellavista) de la UE 001 Administración General con un devengado de S/ 1,515,239.
 - 01 inversión (PI Unidades Móviles) del pliego IRTP con un devengado de S/ 1,277,500.
 - 02 inversiones de la UE 008, PI MUNA (S/ 3,029,201) y PI Centros Históricos (S/ 2,550,019), devengaron la suma de S/ 5,579,220, estas inversiones pertenecen a la cartera priorizada del Sector por ser consideradas emblemáticas⁸.
- Al 30 de junio de 2024, las Unidades Ejecutoras presentaron avance en la ejecución menor al 50% de su PIM asignado; según el siguiente detalle:

Cuadro: Ejecución presupuestaria, inversiones, Sector Cultura al II Trim. de 2024
En Soles

UNIDAD EJECUTORA	N°	PIA	PIM	EJECUCIÓN 2024			
				CERTIFICADO	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO	AVANCE EJECUCIÓN %
003: M. DE CULTURA	72	176,268,371	167,156,966	86,972,468	70,111,547	32,130,604	19.2%
UE 001 - Administración General	5	10,012,186	6,091,672	4,559,385	1,948,880	1,813,146	29.8%
UE 002 - Cusco	44	53,729,840	53,929,840	35,126,220	32,944,464	17,147,975	31.8%
UE 005 - Naylamp Lambayeque	4	8,250,000	10,750,000	8,185,186	7,340,970	938,882	8.7%
UE 007 - Marcahuamachuco	1	1,167,714	1,927,714	1,501,353	1,449,747	572,002	29.7%
UE 008 - Proy. Especiales	15	100,108,631	89,854,943	34,928,872	24,186,840	11,285,461	12.6%
UE 009 - La Libertad	3	3,000,000	4,602,797	2,671,452	2,240,646	373,138	8.1%
060: AGN	1	2,176,982	2,176,982	59,306	59,306	59,306	2.7%
113: BNP	7	8,797,691	9,069,897	7,609,766	863,942	568,837	6.3%
116: IRTP	3	2,839,000	3,090,000	1,361,500	1,291,500	1,277,500	41.3%
SECTOR CULTURA	83	190,082,044	181,493,845	96,003,040	72,326,295	34,036,247	18.8%

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF.

Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.

⁸ Los PI en mención son: PI ENA (CUI: 2571990), PI San Borja (CUI: 2475716), PI Pariachi (CUI: 2112874), PI Centro de Visitantes de Machupicchu (CUI: 2452989), PI Acceso a la Llaqta de Machupicchu (CUI: 2474176), PI Sicán (CUI: 2144074), PI Muralla Oeste (CUI: 2347367), Proyectos Especiales: PI MUNA (CUI: 2251549), PI Pueblo Libre (CUI: 2320691), PI C.H Huamanga (CUI: 2459198), PI C.H Rímac (CUI: 2459183) y PI PCB Junín (CUI: 2499924) y PI Gran Chimú (CUI: 2158448). Ver Anexo 1.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

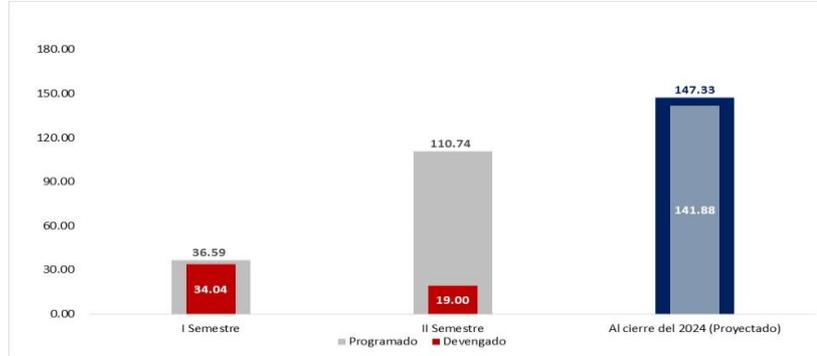
En relación con la proyección de ejecución y metas programadas por las Unidades Ejecutoras y Pliegos del Sector.

- Al primer semestre del año, el Sector Cultura contaba con una meta programada de S/ 36,594,114. Considerando que el devengado a esa fecha de corte fue de S/ 34,036,247, representó un cumplimiento del 93% de la meta programada, y reportada al MEF⁹, para los seis primeros meses del año.
- Para el segundo semestre del año, las metas han sido sinceradas por las Unidades Ejecutoras y Pliegos del Sector, estimándose devengar en el año un total de S/ 141,876,895, lo que representaría un avance del 96% respecto al PIM 2024.
- Para lograr dicho nivel de ejecución se viene implementando la siguiente estrategia:
 - Seguimiento y monitoreo a la ejecución de inversiones. - Se vienen desarrollando reuniones de coordinación con cada Unidad Ejecutora del Sector, Pliego AGN, BNP e IRTP, a fin de advertir riesgos en el cumplimiento de hitos en la ejecución e implementar acciones correctivas para dar cumplimiento a las metas mensuales de ejecución reportadas al MEF. Dichas reuniones cuentan con la participación de la Alta Dirección del Sector y se mantiene la información actualizada en una matriz de seguimiento a las inversiones, hitos relevantes por mes y matriz de devengados mensuales por cada Unidad Ejecutora y pliegos del Sector.
 - Identificación de potenciales saldos de inversiones e identificación de inversiones factibles de financiamiento de ejecución. A la fecha, se han reorientado recursos entre inversiones del pliego Ministerio de Cultura, por un monto de S/ 8.8 millones, asimismo, mediante Oficio N° 000171-2024-OGPP/MC, de fecha 04 de abril de 2024, se solicitó al MEF opinión favorable para la reducción presupuestaria en la fuente de financiamiento recursos por operaciones de crédito del Ministerio de Cultura, por el monto de S/ 6,620,616,00; y con Oficio N° 000306-2024-OGPP/MC, de fecha 17 de julio de 2024, se realizó similar solicitud por el monto de S/ 24 241 415,00 correspondiente a saldos no ejecutables en las inversiones a cargo de la UE 008.
 - Elaboración de reportes de ejecución de inversiones. Se han desarrollado reportes de ejecución mensual, y al cierre del I y II trimestre, y se vienen desarrollando la difusión de reportes informativos sobre los hitos de ejecución y avances en el cumplimiento de las metas mensuales de ejecución.

⁹ Las metas de ejecución de inversiones del I Semestre de 2024 fueron reportadas al MEF con Oficio N° 0146-2024-OGPP, de fecha 26.03.2024, en tanto que las metas de ejecución del II semestre fueron reportadas al MEF con Oficio N° 0273-2024-OGPP, de fecha 25.06.2024.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Gráfico: Programación y ejecución presupuestaria semestral de inversiones del Sector Cultura En millones de soles



Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF.

Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.

Con relación a las inversiones programadas en el PMI 2024 – 2025 que cuentan con presupuesto en el presente año y contarán con asignación en el PIA 2025:

- La asignación presupuestal 2025 para el Sector Cultura asciende a la suma de S/ 297,162,797 distribuidos en:
 - S/ 272,371,447; para financiar la ejecución de 85 inversiones, a cargo de las Unidades Ejecutoras del Pliego Ministerio de Cultura.
 - S/ 24,791,350; asignados a pliegos del AGN, BNP e IRTP, para la ejecución de 06 inversiones.
- De las 93 inversiones que actualmente se vienen ejecutando en lo que va del año 2024, 09 se encuentran en proceso de liquidación y/o cierre, 42 se encuentran en ejecución física, 21 con expedientes técnicos aprobados y en acciones previas a la ejecución física, 10 con expedientes técnicos en elaboración, y 11 inversiones aprobadas/viables pendientes de iniciar la elaboración/actualización de sus expedientes técnicos.
- De la cartera de inversiones del Sector, con asignación de presupuesto en el presente año, solo 67 inversiones cuentan con recursos asignados por la suma de S/ 161,748,495 para continuar su ejecución en el año 2025, 26 inversiones no cuentan con recursos, de estas 02 inversiones en estado de cierre y liquidación, 15 inversiones con estado Aprobado / Viable, 02 con ET / ED en elaboración, 05 en ejecución física y 03 con ET / ED registrado en el BI.

Seguidamente se presenta información sobre la asignación presupuestal, por unidad ejecutora o pliego del Sector Cultura.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Cuadro: asignación de presupuesto 2025 a inversiones del Sector Cultura
En soles

UNIDAD EJECUTORA	N°	PIA 2025	Monto de inversión	Devengado acumulado al 2023	PIM 2024	Devengado 2024*	% Avance acumulado 2024*
003: M. DE CULTURA	85	272,371,447	1,875,516,497	760,237,788	104,151,866	41,437,678	39.8%
UE 001 - Administración General	7	11,608,150	32,817,115	15,236,437	3,060,252	2,199,599	71.9%
UE 002 – Cusco	50	55,000,000	609,761,252	146,310,368	45,406,435	22,086,754	48.6%
UE 003 – Caral	3	1,000,000	23,709,636	12,977,963	8,000	0	0.0%
UE 005 - Naylamp Lambayeque	5	10,000,000	76,699,440	8,919,394	8,750,000	2,403,033	27.5%
UE 007 - Marcahuamachuco	2	3,000,000	14,159,749	363,763	1,927,714	1,573,778	81.6%
UE 008 - Proy. Especiales	14	184,975,278	1,092,080,162	569,890,187	41,701,319	12,209,005	29.3%
UE 009 - La Libertad	4	6,788,019	26,289,143	6,539,676	3,298,146	965,509	29.3%
060: AGN	1	10,219,671	13,685,853	190,884	2,176,982	59,306	2.7%
113: BNP	4	8,549,727	47,091,446	305,000	7,380,647	2,404,236	32.6%
116: IRTP	1	6,021,952	19,697,148	1,120,035	3,039,000	1,468,680	48.3%
SECTOR CULTURA	91	297,162,797	1,955,990,944	761,853,707	116,748,495	45,369,900	38.9%

Fuente: MEF - Consulta de la Ejecución Presupuestal, revisado el 10 de setiembre de 2024.

Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XI. Análisis del estado de obras paralizadas: cantidad de obras paralizadas, costos actualizados, saldo de inversión por ejecutar, modalidad de contratación, avance físico a la fecha y principales causas de las paralizaciones, propuestas de solución.

La Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas y su modificatoria mediante, el Decreto Legislativo N° 1584, para el presente año estableció plazos para elaborar y aprobar la lista priorizada de obras públicas paralizadas para el año 2024¹⁰.

Por lo cual, el titular del Sector, en el marco de su responsabilidad, a la cual se hace referencia en la Ley N° 31589, solicitó a las Unidades Ejecutoras del Sector, que a través de sus Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), realicen el análisis correspondiente de la cartera de inversiones a su cargo, elaboren el "Inventario de Obras Públicas Paralizadas", en el marco de la Ley N° 31589 y su modificatoria a través del Decreto Legislativo N° 1584, y lo registren en el Banco de Inversiones.

En ese sentido, las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Cultura y los Pliegos adscritos al Sector, han informado respecto al registro del Inventario de Obras Públicas Paralizadas, del cual se identificó a 02 inversiones como Obra Pública Paralizada y las cuales se encuentran registradas como tal, en el Inventario de Obra Pública Paralizada del Sector:

Cuadro: Relación de Obras Públicas Paralizadas del Sector Cultura
En soles

N°	CUI	Proyecto de inversión	Costo de Inversión	Devengado al 2023	PIM 2024	Saldo de la Inversión
1	2094208	Implementación de la Visita Turística Nocturna a los principales monumentos del complejo arqueológico de Pachacamac	4,319,304	4,285,807	0	33,497
2	2189426	Recuperación de la Zona Arqueológica Bellavista, Distrito de Santa Anita, Provincia de Lima, Departamento de Lima	8,700,214	5,107,803	2,255,633	1,336,778

Fuente: UE 001 MC Administración General.

Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.

Respecto a dichas inversiones, se señala lo siguiente:

- El **PI con código N° 2094208**, en adelante **PI Visita Turística Nocturna**, es co-ejecutado por la UEI de la UE 001 Administración General del Ministerio de Cultura y el Plan Copesco Nacional del Ministerio de Comercio, Exterior y Turismo (MICETUR).

El PI está compuesto por 03 componentes: i) Iluminación, ii) Conservación y iii) Capacitación y Sensibilización, siendo el Plan Copesco Nacional

¹⁰ a) El inventario de obras públicas paralizadas al que se refiere el artículo 3 de la Ley N° 31589 se elabora y registra en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, dentro de los primeros treinta (30) días hábiles del 2024.
b) El informe sobre el estado situacional al que se refiere el artículo 4 de la Ley N° 31589, se elabora dentro del ciento veinte (120) días hábiles posteriores al registro del inventario de obras públicas paralizadas en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, salvo aquellos casos en los que se aplique lo dispuesto en el numeral 4.3 del mismo artículo.
c) La lista priorizada de obras públicas paralizadas a la que se refiere el numeral 4.4 del artículo 4 de la Ley N° 31589 se aprueba dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la elaboración del informe de estado situacional.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

responsable de la ejecución del componente de Iluminación, y la UEI de la UE 001 Administración General ejecutora de los componentes: i) Conservación y ii) Capacitación y Sensibilización, por administración directa.

El Plan Copesco Nacional, aprobó mediante Resolución Directoral N° 226-2010-MINCETUR/COPESCO-DE, el expediente técnico del componente de Luminarias, el cual inició su ejecución por Administración Indirecta en fecha 06.01.2011 y culminó el 28.07.2011, contando con liquidación técnico-financiera en fecha 16.10.2014 mediante la Resolución Directoral N° 188-2014-MINCETUR/COPESCO-DE.

La UE 001: Administración General, obtuvo la aprobación del expediente técnico de sus componentes a ejecutar, mediante la Resolución de Secretaria General N° 243-2014-SG/MC del 31.12.2014 e inició obras por Administración Directa, el 09.06.2015, sin embargo, contó con 02 paralizaciones, 1° Paralización 09/06/2016 que reinició el 02/11/2016 y 2° Paralización 30/11/2016, que a la fecha no ha reiniciado, por no contar hasta la fecha con Dirección Técnica del Proyecto de Inversión, ni presupuesto asignado para la culminación de las partidas faltantes, llegando a un nivel de avance físico de 84.20%, de acuerdo a la última valorización correspondiente a noviembre del 2016.

Cuadro: Estado situacional del PI Visita Turística Nocturna Pachacamac
En Soles

Descripción Productos/acciones	Tipo de Factor Productivo	Programación de ejecución de inversiones					Avance
		Costo de Inversión	Modalidad de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de Término	UEI	
Componente I: ILUMINACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL RECORRIDO DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE PACHACAMAC							
Acción 1.1 Iluminación	Mobiliario	2,983,143	Indirecta-Por Contrata	06/01/2021	28/07/2011	Plan Copesco-MINCETUR	Culminado-Con liquidación
Acción 1.2 Conservación	Infraestructura	750,418.40	Directa	9/06/2015	-	UE 001 Administración General	Primera Paralización: 09 de junio del 2016, el motivo de la paralización, se debió a la no Renovación del Contrato del residente de obra, por lo cual la obra se quedó sin Dirección Técnica, la obra se reinicia el 02 de noviembre del 2016, para ejecutar el servicio de instalación de cobertura y cortaviento, el cual finaliza el 30 de noviembre del 2016.
Componente II: CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN							
Acción 2.1: Capacitación y Sensibilización	Intangibles	25,672.60	Directa	-	-	UE 001 Administración General	Segunda Paralización: Posterior a la culminación del servicio de instalación de cobertura con fecha 30 de noviembre se paraliza nuevamente la obra, por no contar hasta la fecha con Dirección Técnica ni presupuesto asignado para la culminación de las partidas faltantes. Avance acumulado 84.20%, de acuerdo a la última valorización correspondiente a noviembre del 2016.
Sub Total		3,759,234.00					
Gestión de Proyecto		37,001.91					
Expediente Técnico		65990					
Supervisión		40800					
Sub Total		3,903,025.91					
Costo de Controversia		416278.22					
Costo de Inversión Actualizado		4,319,304.13					

Fuente: Unidad Ejecutora 001 MC Administración General.

Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura.

En el marco Decreto Legislativo N° 1584, que modifica La Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas, donde se estableció plazos, para elaborar y aprobar la lista priorizada de obras públicas paralizadas para el presente año, la UE 001 Administración General, registró en el Sistema de Seguimiento de Inversiones, del Banco de Inversiones, la inversión como Obra Paralizada, en fecha 08.02.2024, indicando como motivo de Paralización: "Por no contar hasta la fecha con



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Dirección Técnica ni presupuesto asignado para la culminación de las partidas faltantes".

Asimismo en fecha 09.08.2024, registró el Informe N° 063-2024-UEI001-OGA-SG-TPLJ/MC que contiene el estado situacional, Análisis Técnico, Legal y Financiero para continuar con el PI, contando con Acta correspondiente de ejecución de gasto en el PI Visita Turística Nocturna por un monto de S/ 797,783.86, indicando que los recursos para continuar y culminar con la ejecución del PI en el año 2025, provendrán del presupuesto asignado a inversiones de la Unidad Ejecutora de Inversiones 001, y recomienda remitir el informe a la OPMI del MINCETUR, para que, continúe con lo establecido en el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1584, que modifica la Ley N° 31589, que indica, que la OPMI registra en el citado aplicativo informático la resolución que aprueba la lista priorizada de obras públicas paralizadas.

Actualmente, se viene coordinando el traslado a la OPMI de MINCETUR, por ser la responsable funcional del proyecto de inversión; además de acuerdo al numeral 4.4 del artículo 4 de la Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras paralizadas, la resolución debe ser registrada por la OPMI de la entidad, con lo cual la UEI de la UE 001 Administración General, puede considerar el procedimiento especial de selección para la reactivación de obras paralizadas iniciadas bajo la modalidad de Administración Directa.

- El **PI con código N° 2189426**, en adelante **PI Bellavista**, es ejecutado por Administración Indirecta (contrata) y Administración Directa; según los componentes y avance de ejecución del PI, se ha culminado la ejecución de i) Restauración Arqueológica, ii) Conservación arqueológica y iii) difusión cultural, mientras que los componentes por ejecutar son: iv) condiciones de interpretación de monumento, v) recorrido cultura, y vi) protección física.

El PI Bellavista, en el presente año cuenta con un PIM de S/ 2, 255,633, con el cual se viene ejecutando los componentes pendientes, incluyendo acciones para continuar con el componente de Protección Física, el cual inició ejecución el 22.09.2021, debiendo culminar el 31 de octubre del mismo año. Sin embargo contó con paralización de obras a un avance físico de 5.13% correspondiente a la valorización 01, del mes de setiembre y se resolvió el Contrato en fecha 06.12.2021 por acumulación de penalidad máxima por mora, entrando en arbitraje el 29.04.2022 y en fecha 24.04.2023 la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura, declara fundada la pretensión del Contratista y declara ineficaz la resolución efectuada por el Ministerio de Cultura, de la mencionada, resolución contractual, por lo cual con fecha 11.10.2023 la UEI de la UE 001 Administración General, hace llegar al contratista el Expediente Técnico Modificado, del componente, aprobado mediante Resolución Directoral N° 000275-2023-OGA/MC en el que se superan las incompatibilidades y desfases que le impedían al contratista ejecutar el íntegro de la obra.

En fecha 07.08.2024 se suscribió la Adenda al contrato inicial, para continuar con las Obras de Protección Física del Complejo Arqueológico de Bellavista y en fecha 03.05.2024, se contó con la contratación del Supervisor de la obra, el cual fue notificado al contratista en fecha el 08.05.2024, encontrándose a la espera de la aprobación del Plan de Monitoreo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Arqueológico (PMA), para reiniciar ejecución del componente previsto para el 15.09.2024, mientras que los restantes componentes vienen continuando con las acciones de su ejecución y para el 2025, cuenta con un PIA de S/ 1,441,508.

El PI Bellavista se registró en el Inventario de Obras Paralizadas del Ministerio de Cultura, en virtud de la sexta disposición complementaria final, que indica adicionalmente que se incluyen las obras públicas paralizadas, contratadas bajo la Ley de Contrataciones del Estado, o iniciadas bajo la modalidad de administración directa, que cuenten con un avance físico menor al establecido en los numerales 2.1 y 2.3 del artículo 2 de la Ley N° 31589¹¹.

¹¹ **«Artículo 2° de la Ley N° 31589. Obra Pública Paralizada»**

- 2.1. *La presente ley aplica a todas las entidades del Estado que tengan a su cargo la ejecución de las obras públicas paralizadas, a las que se refiere el artículo 1, contratadas bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, que cuenten con un avance físico igual o mayor al 40% y que, a la fecha del registro del inventario al que se refiere el artículo 3 de la presente ley, cumplen con alguno de los siguientes supuestos: (i) el contrato se encuentra vigente, pero sin reportar ejecución física por un período igual o mayor a 6 (seis) meses; o, (ii) provenga de un contrato resuelto o declarado nulo.*
- 2.3. *Se considera obra pública paralizada iniciada bajo la modalidad de administración directa aquella que cuente con un avance físico igual o mayor al 50% y que no reporte ejecución física por un período mayor a 6 (seis) meses o más a la fecha del registro del inventario a que se refiere el artículo 3 de la presente ley.*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

XII. Conclusiones y Recomendaciones.

- 12.1. El Sector 03 Cultura, a toda fuente de financiamiento, para el Año Fiscal 2025 cuenta con una asignación de S/ 995,7 millones, el cual representa un incremento de S/ 255.2 millones que representa el 34.4% respecto al PIA 2024 y un incremento de S/ 307.8 millones que representa el 44.7% del PIA 2023, y representa el mayor monto asignado desde la creación del MINCUL en el año 2010.
- 12.2. Las intervenciones del Sector Cultura contribuirán a dinamizar las actividades económicas sostenibles, prevenir conflictos sociales y a incrementar el Turismo Cultural.
- 12.3. S/ 412 millones, se destinarán a la conservación, protección, defensa y puesta en valor del Patrimonio Cultural, con énfasis en sitios de patrimonio mundial y Kuélap.
- 12.4. S/ 148 millones, se destinarán a la promoción e impulso de las expresiones artísticas y el desarrollo de industrias culturales a nivel nacional e internacional.
- 12.5. El Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el AF 2025 asignado a inversiones del Sector Cultura asciende a S/ 297 162 797,00, de acuerdo con el mencionado en el Proyecto de Ley, muestra un aumento de S/ 107 080 753,00, lo que representa un crecimiento de 56% respecto del PIA del presente año (S/ 190 082 044,00), inversiones que serán destinadas al cierre de brecha de inversiones, destacando el inicio de la construcción en el AGN y los parques culturales bicentenarios.
- 12.6. Se advierte un incremento del Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el AF 2025 en todos los pliegos presupuestarios del sector respecto del PIA 2024, a excepción del pliego BNP donde se presenta una disminución de S/ 247 964,00, de otro lado, la mayor variación positiva se presentó en el pliego AGN con 369%, le sigue IRTP con 112% y el pliego 003 M. de Cultura con 55%.
- 12.7. El Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el AF 2025 para financiar inversiones del Sector Cultura asciende a la suma de S/ 297 162 797,00, distribuidos en: S/ 295 361 536,00 para financiar la ejecución de 91 inversiones y S/ 1 801 261,00 para la elaboración de estudios de preinversión, S/ 976 613,00 a cargo de la UE 001 MC Administración General, S/ 224 648,00 a cargo de la UE 008 MC Proyectos Especiales y S/ 600 000,00 a cargo del pliego Instituto de Radio y Televisión del Perú.